

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
02 de Diciembre de 2019
Ordinario
Núm. 48



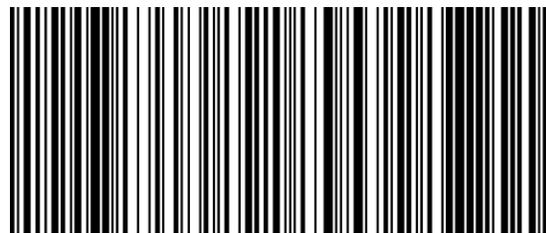
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

SUMARIO

Contenido

Dirección del Archivo General de Notarias, Acuerdo Gubernamental. - Mediante el cual se otorga al Licenciado Serafín de Jesús Milo Suárez, Patente de Notario Público Adscrito a la Notaria Pública Número Cuatro del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, de la cual es Titular la Licenciada Estela Suárez Quintanar. 3

AVISOS JUDICIALES 4

AVISOS DIVERSOS 32

Publicación electrónica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XV, 8, 18, 19, 20, 35, 36, 37, 47, 48, 49, 50, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, y en atención a que el **LICENCIADO SERAFÍN DE JESÚS MILO SUÁREZ**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

Lic. Serafín de Jesús Milo Suárez

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO

De la Notaria Pública Número cuatro del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, de la cual es Titular la **LICENCIADA ESTELA SUÁREZ QUINTANAR**, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección del Archivo General de Notarias, en el Registro Público y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
RÚBRICA**



AVISOS JUDICIALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 441/2016-14
POBLADO: VILLA DE TEZONTEPEC
MUNICIPIO: VILLA DE TEZONTEPEC
ESTADO: HIDALGO

- - -En cumplimiento al acuerdo de 12 de noviembre de 2019, publíquese edicto por dos veces de cinco en cinco días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en el diario "El Sol de Hidalgo" la Presidencia Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal, anunciando la venta en **SUBASTA PÚBLICA** de los derechos agrarios de la extinta LUCIA GONZALEZ, en el ejido de Villa de Tezontepec, municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, convocando postores para la **segunda almoneda** que tendrá verificativo a las **9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO 2020 DOS MIL VEINTE**, en este Tribunal sito en avenida Cuauhtémoc 606-B, colonia Centro, en esta ciudad. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$9'542,005.20 (nueve millones quinientos cuarenta y dos mil, cinco pesos 20/100 m.n.), que resulta de restar el 10% del valor pericial base de la primera almoneda, que deberán exhibir en billete de depósito. En igualdad de posturas, tendrá preferencia cualquiera de los herederos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 474 a 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.-DOY FE.------ --Pachuca, Hgo., a 14 de noviembre de 2019.------

2 - 2

SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.-RUBRICA.

Derechos Enterados. 19-11-2019

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 722/2012-14
POBLADO: SAN JUAN TIZAHUAPAN
MUNICIPIO: EPAZOYUCAN
ESTADO: HIDALGO

- - -En cumplimiento al acuerdo de 25 de octubre de 2019, mediante el presente edicto a publicarse por dos veces de cinco en cinco días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, diario "El sol de Hidalgo" la Presidencia Municipal de Epazoyucan, Estado de Hidalgo, y en los Estrados de este Tribunal, se anuncia la venta en subasta pública de los derechos agrarios de la extinta GELDINA LOZADA CRUZ, en el ejido de San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, la **octava almoneda** será a las **11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 16 DIECISEIS DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE**, en este Tribunal sito en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, en esta Ciudad, se convocan postores. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$271,422.00 (DOSCIENTOS SENTENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de restar el 10% del valor pericial base de la séptima almoneda, que deberán exhibir en billete de depósito. En igualdad de posturas, tendrá preferencia cualquiera de los herederos.-DOY FE.------

2 - 2

SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.- RUBRICA.

Derechos Enterados. 19-11-2019

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 59/2019-14
POBLADO: XOLOSTITLA
MUNICIPIO: EPAZOYUCAN
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de la extinta ROSA MIRANDA ISLAS, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se le hace de su conocimiento que ISRAEL PALAFOX PALAFOX, le demanda ante este Tribunal juicio de **PRESCRIPCIÓN**, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha **22 VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE**; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **06 SEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE; A LAS 12:00 DOCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "EL SOL DE HIDALGO", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del



Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de **EPAZOYUCAN**, Estado de HIDALGO.-DOY FE.-----

--Pachuca, Hgo., a 19 de noviembre del año 2019.-----

1 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2019
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 362/2018-14
POBLADO: TOLCAYUCA
MUNICIPIO: TOLCAYUCA
ESTADO: HIDALGO

--- **NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO;** a **RAMON MOLINA HERNANDEZ**, se hace de su conocimiento que los integrantes del comisariado ejidal del poblado Tolcayuca, Municipio de Tolcayuca, Estado de Hidalgo, le demanda ante este Tribunal el Juicio de Restitución, prevista en la Fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 3 de agosto de 2018, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **5 de Febrero del año 2020, a las 10:00 horas** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tolcayuca, Hidalgo.-DOY FE.-----

-----Pachuca, Hgo., a 13 de Noviembre del año 2019.-----

1 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2019
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 1008/2015

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CIVIL (OTROS), promovido por SALINAS COVARRUBIAS ANGEL, radicándose la demanda bajo el expediente número 001008/2015 y en el cual se dictó un auto que dice:
Expediente número: 1008/2015

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

Por presentado ANGEL SALINAS COVARRUBIAS con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 y 879 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se acuerda:

I. Por hechas las manifestaciones que deja plasmadas el ocurso en el de cuenta, respecto de que el nombre correcto de la persona a notificar es HIRAM JESÚS SALINAS RODRÍGUEZ .

II. Como lo solicita el promovente, publíquense nuevamente edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "El Sol de Hidalgo", notificando a HIRAM JESÚS SALINAS RODRÍGUEZ, que el término final para el pago de la cantidad de \$232,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100M.N.) fue el día 23 veintitrés de noviembre del año 2015 dos mil quince, cantidad que le fue prestada para depósito de libertad condicional y exhibida en garantía ante el juzgado único de Actopan, la cual se acordó pagar a la liberación del proceso penal, por lo que el plazo para dar cumplimiento al pago antes referido es de 30 treinta días hábiles contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dejando a su disposición las copias simples debidamente cotejadas y selladas del escrito inicial y de los anexos en esta secretaría.

III. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Ciudadana, Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdo Maestra en Derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe.

3 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-11-2019
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPÁN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 478/2018

En los autos del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO GARCÍA ORTIZ, promovido por BENITA SÁNCHEZ TREJO POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL LIC. VIANEY RAMOS MÁRQUEZ, con número de expediente 478/2018, la Ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

ACUERDO. En Zimapán, Hidalgo; a los 14 catorce días del mes de Octubre del año 2019, dos mil diecinueve.

Por presentada LIC. VIANEY RAMOS MÁRQUEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 110, 121 y 409 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

I.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Por hechas las manifestaciones que hace valer la ocurso en su escrito de cuenta.



III.- Como lo solicita la promovente, por medio de EDICTOS que se fijen por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y un Periódico Local de Mayor Circulación, con intervalos de 07 siete días cada una de las publicaciones, háganse saber a los **CC. VICTORIA, NICOLÁS, MARÍA LEONOR, MARÍA NICANOR, CESAR todos de apellidos GARCÍA SÁNCHEZ**, respecto de la tramitación y radicación en este Juzgado del Juicio **Sucesorio Intestamentario a Bienes de PEDRO GARCÍA ORTIZ y/o JOSÉ GARCÍA ORTIZ y/o J. PEDRO GARCÍA ORTIZ**, promovido por **LIC. VIANEY RAMOS MÁRQUEZ apoderada legal de BENITA SÁNCHEZ TREJO**; para que dentro del plazo máximo de **40 cuarenta** días, comparezcan a este Juzgado, a deducir los posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro de la presente intestamentaria. Debiendo además dentro del mismo plazo, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le notificara por medio de **LISTA**.

III.- Notifíquese y Cúmplase.

ASÍ lo proveyó y firma la **Licenciada DELIA MARGARITA ORDAZ VARGAS**, Jueza Mixto de este Distrito Judicial; que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos **Licenciado IVÁN GARCÍA SÁNCHEZ**, que autentica y da fe.

3 - 3

ATENTAMENTE

ZIMAPÁN, HIDALGO, OCTUBRE DE 2019.- EL C. ACTUARIO -LIC. HÉCTOR RAMÍREZ MENDIETA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-11-2019
JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 167/2019

DENTRO DE LOS AUTOS DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** PROMOVIDO POR **GEORGINA DEL CARMEN HERRERA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, JOSE TRINIDAD Y DANIEL DE APELLIDOS MORENO HERRERA POR SU PROPIO DERECHO, MARIA VICTORIA MORENO CRUZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE MOISES, FEDERICO, ARMANDO Y SILVIA TODOS DE APELLIDOS MORENO CRUZ, BEATRIZ MORENO BLANCAS POR SU PROPIO DERECHO, MARIA DEL CARMEN MORENO BLANCAS POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE ELVIRA MARGARITAMORENO BLANCAS, ROSA ELENA, EDUARDO Y RAUL TODOS DE APELLIDOS MORENO HERNANDEZ, MARIA ELENA MORENO HERNANDEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE ROBERTO, FRANCISCO, JUAN JOSE DE APELLIDOS MORENO HERNANDEZ, ASÍ COMO DE EFREN MORENO PADILLA, Y LINO MORENO PADILLA POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE HIJOS, A BIENES DE MOISES MORENO QUIJANO Y/O RAUL MOISES MORENO QUIJANO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 167/2019, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:-----**

-----ACTOPAN, HIDALGO, A 01 UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----

-POR PRESENTADO **JOSE TRINIDAD MORENO HERRERA**, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 55, 121 FRACCIÓN II, 409, 770, 771, 785 Y 786 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:-----

I.- POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE EL OCURSANTE VIERTEN EN EL DE CUENTA.-----

-II.- COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE Y ATENDIENDO AL CONTENIDO DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE JUICIO, SE DESPRENDE QUE NO HA SIDO POSIBLE NOTIFICAR A **AZUCENA MORENO CRUZ Y A MARCELO MORENO CRUZ**, NO OBSTANTE, LOS INFORMES PROPORCIONADOS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE OBRAN EN AUTOS, POR LO QUE, RESULTA PROCEDENTE REALIZAR SU NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS.-----

III.- EN CONSECUENCIA, SE ORDENA NOTIFICAR A **AZUCENA MORENO CRUZ Y A MARCELO ISAAC MORENO CRUZ**, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR 03 TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO" Y EL DIARIO "EL SOL DE HIDALGO", LA RADICACIÓN DE LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA BIENES DE MOISES MORENO QUIJANO Y/O RAUL MOISES MORENO QUIJANO, DENUNCIADA LA MISMA POR GEORGINA DEL CARMEN HERRERA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, JOSE TRINIDAD Y DANIEL DE APELLIDOS MORENO HERRERA POR SU PROPIO DERECHO, MARIA VICTORIA MORENO CRUZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE MOISES, FEDERICO, ARMANDO Y SILVIA TODOS DE APELLIDOS MORENO CRUZ, BEATRIZ MORENO BLANCAS POR SU PROPIO DERECHO, MARIA DEL CARMEN MORENO BLANCAS POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE ELVIRA MARGARITA MORENO BLANCAS, ROSA ELENA, EDUARDO Y RAUL TODOS DE APELLIDOS MORENO HERNANDEZ, MARIA ELENA MORENO HERNANDEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE ROBERTO, FRANCISCO, JUAN JOSE DE APELLIDOS MORENO HERNANDEZ, ASÍ COMO DE EFREN MORENO PADILLA, Y LINO MORENO PADILLA POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL DE CUJUS, PARA QUE EN UN TÉRMINO LEGAL DE 40 CUARENTA DÍAS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO, PARA QUE DENTRO DE IGUAL TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD.-----

IV.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, **LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ**, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS **LICENCIADO VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ**, QUE AUTENTICA Y DA FE.-----

ACTOPAN, HIDALGO, A 01 UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----

POR PRESENTADO **JOSE TRINIDAD MORENO HERRERA**, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 55, 121 Y 409 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; SE ACUERDA: --- ---

I.- ATENDIENDO A LO REFERIDO POR EL OCURSANTE EN EL ESCRITO DE CUENTA, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 121 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA QUE LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS



EN EL PUNTO I DEL AUTO DE FECHA 01 UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y RESPECTO DEL DIARIO "EL SOL DE HIDALGO", SE REALICEN EN EL "DIARIO INDEPENDIENTE", LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

A S I LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL **LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ**, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS **LICENCIADO VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ**, QUE DA FE. -

3 - 3

ACTOPAN, HIDALGO OCTUBRE DE 2019.- C. ACTUARIO.- **LICENCIADO ABRAHAM BAZAN RODRIGUEZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 11-11-2019

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 454/2019

- - - En el Juicio Ordinario Civil promovido por **ALBERTO CANO LOPEZ** en contra de **SUCESION DE RANULFO LOPEZ FALCON** por **conducto de su albacea LINO LOPEZ MARTINEZ**, Expediente Número 454/2019. Obra un acuerdo que en lo conducente dice: - - - **SE ACUERDA:** - EXPEDIENTE NÚMERO 454/2019 Ixmiquilpan, Hidalgo, a 28 veintiocho de octubre del año 2019 dos mil diecinueve. VISTO el estado procesal que guarda la presente pieza procesal de la que se advierte que **LINO LÓPEZ MARTÍNEZ** se encuentra demandado por propio derecho y en su calidad de albacea definitivo de la sucesión de **RANULFO LÓPEZ FALCÓN**; a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique la suplencia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 55, 81, 91, 92, 111, 1221, 255, 256, 257, 409, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis jurisprudenciales bajo los rubros "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- y "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL., se acuerda: I.- Se precisa que toda vez que no se pudo entablar comunicación con **LINO LÓPEZ MARTÍNEZ**, emplácese a dicha persona por propio derecho y en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de **RANULFO LÓPEZ FALCÓN** a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico local "Milenio", concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada en el Periódico Oficial, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de lista, que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas. II.- Notifíquese y Cúmplase. Así, lo acordó y firmó la Licenciada **MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN** Jueza del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **KENIA ARIANA ROMERO GONZÁLEZ** que da fe

3 - 3

Ixmiquilpan, Hidalgo a 28 veintiocho de Octubre del año 2019.- ACTUARIO.- LIC. **WENDY NAVA RIVERA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 07-11-2019

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 876/2019

- - - En el Juicio Ordinario Civil promovido por **JUAN LOPEZ MARÍN** en contra de **MARGARITO MARTÍNEZ TREJO**, Expediente Número 876/2019. Obra un acuerdo que en lo conducente dice: - - - **SE ACUERDA:** - En Ixmiquilpan, Hidalgo; a 25 veinticinco de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve. Por presentado **JUAN LÓPEZ MARTÍN**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 91, 92, 111, 121, 255, 256, 257, 409, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, y la Tesis Jurisprudencial que aparece publicada en la Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo: XIV-Septiembre, Tesis: II. 1o. C. T. 200 C, Página: 326, bajo el rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes" se acuerda: I.- **Como lo solicita el ocurrente y toda vez que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación legal con la parte demandada MASIEL MARTÍNEZ LÓPEZ, por las razones vertidas en los autos del presente juicio, emplácese a dicha persona a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico local "Milenio", concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada en el Periódico Oficial, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de lista, que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la Licenciada **MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN** Jueza del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **KENIA ARIANA ROMERO GONZÁLEZ** que da fe.**

3 - 3

Ixmiquilpan, Hidalgo a 11 once de Octubre del año 2019.-ACTUARIO.-LIC. **WENDY NAVA RIVERA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 07-11-2019



**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 567/2018**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CIVIL (OTROS), promovido por SANCHEZ ACOSTA FABIAN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000567/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 567/2018

Pachuca de Soto, Hidalgo a 8 ocho de octubre del año 2019 dos mil diecinueve

Por presentado FABIÁN SÁNCHEZ ACOSTA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I. Visto lo solicitado por la promovente y toda vez que mediante oficio número INE/JD06HGO/VE/1203/2018 el Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, informó a esta autoridad que NO fue localizado domicilio de GUADALUPE HERNÁNDEZ DE TORRES, se ordena NOTIFICAR la radicación de las presentes diligencias a dicha persona por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico Criterio, haciéndole saber a GUADALUPE HERNÁNDEZ DE TORRES, la tramitación de las diligencias de INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETUAM promovidas por FABIÁN SÁNCHEZ ACOSTA, sobre una fracción del predio urbano denominado "Zona Habitacional el Triunfo" ubicado en Calle el Triunfo, sin número Municipio de Zempoala, Hidalgo" para que manifieste lo que a su derecho convenga dentro del término de 15 quince días contados a partir de que se realice la última publicación de los edictos antes mencionados de conformidad con lo establecido por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

II. Queda a disposición del promovente los edictos ordenados en el punto que antecede, para que los reciba previa identificación, toma de razón y de recibo que obren en autos para debida constancia.

III. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la JUEZ TERCERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, que actúa con secretaria de acuerdos, LICENCIADA ROCÍO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, que auténtica y da fe. nnce

3 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-11-2019

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 110/2017**

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JESUS ALBERTO PEREDA GARCIA en contra de INMOBILIARIA PROHIDALGO, S. A. DE C. V., expediente número 110/2017, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, a diecisiete de abril de dos mil diecinueve.

Por presentado JESÚS ALBERTO PEREDA GARCÍA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 254, 257, 409, 625, del Código de Procedimientos Civiles. . ., se acuerda:

I.- . . II.- En consecuencia, y en términos de lo dispuesto por el numeral 121 de la legislación invocada, **publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico local de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse la demandada INMOBILIARIA PROHIDALGO, S.A. DE C.V., dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar, y toda notificación se le realizará por medio de lista; requiriéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso contrario, será notificada por medio de lista que se publique en el tablero notificador de este juzgado unitario, asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría.**

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el licenciado MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, licenciado MIGUEL ÁNGEL SANTILLÁN MALDONADO, que autoriza y da fe.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HGO. A 3 DE MAYO DEL 2019.-LA C. ACTUARIO. -LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ. -Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-11-2019

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO: 284/2019**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ZAMUDIO ISBAILE ROMAN en contra de ORTIZ SANCHEZ MARTHA NOHEMI, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PACHUCA , GONZALEZ RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE METZTITLAN HIDALGO MARCO TULIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000284/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NUMERO: 284/2019

ORIDNARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de octubre del año 2019, dos mil diecinueve.

Por presentado ROMAN ZAMUDIO ISLAILE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los artículos 47, 55, 111, 121, 127 y 409 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:



- I. Como lo solicitan los promoventes y vistas las constancias de autos, de las que se desprende la imposibilidad de localizar domicilio alguno de la C. MARTHA NOEMI ORTIZ SANCHEZ, se ordena su notificación por medio de edictos.
- II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede y tomando en consideración que se ha ordenado notificar a MARTHA NOEMI ORTIZ SANCHEZ, por medio de edictos, se ordena publicar los mismos por 3 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el C. ROMÁN ZAMUDIO ISLAILE, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista. Finalmente, se hace saber por este medio a la demandada que quedan a su disposición y en la segunda Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada, a fin de que se instruya de ellos.
- III. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.
- IV. No ha lugar a tener por presentado a CARLOS ALBERTO ISLAS SILVA, dado que, como se desprende de autos, la parte actora no ha realizado nombramiento alguno a su favor, aunado al hecho de que, la figura de abogado patrono en la legislación civil del Estado de Hidalgo, no se encuentra contemplada.
- V. Notifíquese a CARLOS ALBERTO ISLAS SILVA este único auto por medio de lista, sin que tenga acceso a las demás constancias de autos.
- VI. Notifíquese y cúmplase.
- A S I lo acordó y firma la C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ, que da fe.

3 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2019
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO: 929/201 8

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMIREZ ARENAS FRANCISCO en contra de CUELLAR MONSIBAIS Y/O JESUS CUELLAR MONSIVAIS JESUS, radicándose la demanda bajo el expediente número 000929/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NUMERO: 929/201 8
ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado FRANCISCO RAMIREZ ARENAS, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 111, 116, 121, 254, 264, 268, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como se solicita, y toda vez que como se advierte de autos ha sido imposible establecer el domicilio del demandado JESUS CUELLAR MONSIBAIS y/o JESUS CUELLAR MONSIVAIS, se autoriza que éste sea emplazado mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado "Sol de Hidalgo", en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, y se ordenará que toda resolución se le notifique por medio de lista, quedando a su disposición en este órgano jurisdiccional las correspondientes copias de traslado; requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de lista.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada LETICIA PEAFFIEL LOPEZ, que da fe.

2 - 3

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 11-11-2019
JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 1167/2019

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CRESCENCIANO RAYMUNDO GRANADOS EN CONTRA DE FRANCISCO RAYMUNDO ESPITIA Y OTRO EXPEDIENTE NUMERO 1167/2019, LA CIUDADANA JUEZA SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADA OFELIA SANTILLAN ZAMUDIO DICTÓ UN AUTO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE;

Por presentado CRESCENCIANO RAYMUNDO GRANADOS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en cuenta la información rendida por el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva del 06 Distrito Electoral Federal en Hidalgo y toda vez que no ha sido posible conocer domicilio cierto del demandado FRANCISCO RAYMUNDO ESPITIA, se ordena emplazarla por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que dentro del término de 60 sesenta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del último edicto, deberá contestar la demanda entablada en su contra y deberá señalar



domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar y se le notificará por medio de la lista que se publique en este Juzgado.

II.- Quedan a disposición del codemandado, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, para que en día y hora hábil, pase a recibirlas.

III.- Quedan a disposición de la parte actora los edictos ordenados, para que los recibos previa identificación, toma de razón y de recibo que obren en autos para debida constancia.

IV.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA OFELIA SANTILLÁN ZAMUDIO, Juez Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo por Ministerio de Ley, quien actúa con Secretario LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe

2 - 3

ACTUARIO.-LICENCIADA CELESTE LOPEZ FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2019
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 900/2017

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GARCÍA ACOSTA MARIA SOLEDAD en contra de OLIVIA ALVARADO GENOVEVA, JUAREZ CERVANTES FREDESVIDO AARON, radicándose la demanda bajo el expediente número 000900/2017 y en el cual se dictó un auto que dice: Expediente número: 900/2017

Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, a 06 seis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada MARÍA SOLEDAD GARCÍA ACOSTA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 121, 127, 253, 254, 257, 258, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dice: " EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: I.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada. "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada. se acuerda:

I. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que en el domicilio de FREDESVIDO AARÓN JUÁREZ CERVANTES proporcionado por la Vocalía del Registro Federal Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva, Distrito Electoral Federal 06 Hidalgo, no vive el demandado, acreditándose con ello que efectivamente se ignora su domicilio, por ende, se ordena emplazar a dicha persona por medio de edictos.

II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a FREDESVIDO AARÓN JUÁREZ CERVANTES, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber al codemandado FREDESVIDO AARÓN JUÁREZ CERVANTES que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta días, contados a partir de que se haga la última publicación de edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por MARÍA SOLEDAD GARCÍA ACOSTA, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, además de señalar domicilio procesal para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se tendrá por rebelde y en consecuencia presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se realizaran por medio de lista; finalmente, se hace saber por este medio al codemandado que quedan a su disposición y en la segunda secretaria de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado para que se instruya de los mismos.

III. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la Juez Tercero Civil de éste Distrito Judicial por Ministerio de Ley maestra en derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que actúa con Secretaria de Acuerdos, licenciada ROCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que autentica y da fe.

2 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2019



**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 682/2018**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por SANCHEZ ORTA ELIZABETH, radicándose la demanda bajo el expediente número 000682/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:
Expediente 682/2018

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitres de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada ELIZABETH SÁNCHEZ ORTA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 115, 121, 771 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Por hechas las manifestaciones que deja verdidas la ocurrente en el de cuenta respecto de los motivos por los cuales no fue posible notificar a GUMARO ORTA GEA, CRISTINA ORTA GEA, MARCOS ORTA GEA y ADRIAN ORTA GEA la radicación de la intestamentaria que nos ocupa.

II. No se obsequia notificar la radicación de la sucesión a GUMARO ORTA GEA y a ADRIAN ORTA GEA en términos del párrafo tercero del artículo 115 de la ley adjetiva civil, en razón que tal disposición legal es aplicable al litigante que habiendo señalado domicilio procesal para oír y recibir notificaciones, el mismo se encontrare cerrado, fuera inexistente o se negaren a atender al notificador, hipótesis que en el caso concreto no se actualizan en razón a que en diligencias actuariales de fechas 30 de mayo de 2019 se estableció como causa para no notificar a GUMARO ORTA GEA que el domicilio no se encontró (foja 68) y 22 de agosto de 2019 se estableció como causa para no notificar a ADRIAN ORTA GEA que el domicilio era incorrecto (foja 130), además de que los domicilios de las citadas personas fueron proporcionados por la ocurrente en base al informe que rindió la Vocalía del Registro Federal Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva, Distrito Electoral Federal 06 Hidalgo en oficio que obra a foja 50 y 51 de autos).

III. En consecuencia de lo anterior y visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de GUMARO ORTA GEA, ADRIAN ORTA GEA, CRISTINA ORTA GEA y MARCOS ORTA GEA, por ende a efecto de notificarles la radicación de la presente intestamentaria, se ordena la publicación de los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndoles saber que en el juicio sucesorio intestamentario registrado en este H. Juzgado bajo el expediente número 682/2018, se ha radicado la denuncia de muerte sin testar de JESÚS ORTA GARCIA quien también se hacía llamar JESÚS ORTA y/o J. JESÚS ORTA GARCIA quien falleció el día 2 de marzo de 1974 a la edad de 73 años, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, por lo tanto si a sus intereses conviene deberán presentarse por escrito a este H. Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta días, a partir de que se haga la última publicación de edicto en el Periódico Oficial, a justificar sus derechos a la herencia que les pudieran corresponder, nombrar en su caso albacea y señalar domicilio procesal, puesto que de lo contrario se seguirá el juicio respectivo sin su intervención hasta su conclusión.

IV. Por autorizado para los efectos que indica a los pasantes de derecho que nombra en el de cuenta, sin perjuicio de las autorizaciones realizadas con anterioridad al escrito de cuenta

V. Notifíquese y cúmplase

ASÍ lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este distrito judicial, licenciada Celia Ramirez Godínez, que actúa con secretaria de acuerdos, licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y da fe. GAM

2 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2019

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 799/2013**

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARTINEZ SAUCEDO MARIA DEL REFUGIO en contra de ESTRADA PEREZ TIZOC, radicándose la demanda bajo el expediente número 000799/2013 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número: 799/2013

Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 cinco de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ SAUCEDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 135, 409, 473, 488, 489, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como lo solicita la promovente, se señala de nueva cuenta día y hora a efecto de que tenga verificativo LA PRIMERA almoneda de remate del bien inmueble motivo del presente juicio, el cual se ubica en CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 733, MANZANA E, LOTE 17, FRACCIONAMIENTO COLOSIO I, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, señalándose para tal efecto las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, convocándose postores para tal efecto.

III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario "Milenio" de esta Ciudad, en el lugar de ubicación del inmueble y tableros notificadores del Juzgado siendo los sitios públicos de costumbre.

V. Con motivo del remate queda a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

VI. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la MAESTRA IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, Jueza Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos LICENCIADA CLAUDIA RAMÍREZ GARRIDO, que autentica y da fe. Doy fe. Aelh

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2019



**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 230/2019**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por HERNANDEZ REYES MICAELA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000230/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:
Expediente número: 230/2019

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada MICAELA HERNANDEZ REYES con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, 135, 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se acuerda:

I. Se tiene a la promovente en cumplimiento al requerimiento realizado en auto de fecha 20 de marzo del año en curso en su numeral VIII, indicando que el ahora de cujus y la ocursoante mantuvieron una relación de concubinato de hecho y no de derecho por no haberlo formalizado de conformidad con la Ley para la Familia en el Estado de Hidalgo, viviendo de manera notoria, publica y constante desde el mes de agosto del 2009 hasta la fecha de deceso del autor de la sucesión, sin haber procreado hijos.

II. Como lo pide la promovente, una vez que se haya recibido la información testimonial ordenada en ley, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar de fallecimiento del finado anunciando su muerte sin testar y el nombre de la denunciante y el interés en el presente juicio, llamando a los que se crean con derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 días, además deberán de insertarse edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este distrito judicial, licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con secretario de acuerdos, maestra en derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe. AAM

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 13-11-2019

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 147/2018**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CAZARES UBALDO JORGE ANDRES en contra de GALINDO OLVERA ALEJANDRO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000147/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 147/2018

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado JORGE ANDRES CAZARES UBALDO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 127, 131, 254, 264, 265, 268, 269, 287, 288, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I. Se tiene a la ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada ALEJANDRO GALINDO OLVERA al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para tal efecto, por lo tanto, se tiene por precluido y por perdido ese derecho, así como presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejo de contestar.

II. En lo sucesivo, notifíquesele a la parte demandada, por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo que con posterioridad cambien las circunstancias.

III. Se declara fijada la litis en el presente juicio.

IV. Visto el estado procesal que guardan las actuaciones, se abre el presente juicio a prueba por un término de 10 diez días para ambas partes.

V. Conforme a lo ordenado en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

VI. Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma la Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 14-11-2019

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 760/2019**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por LOPEZ VITE ROSIO, RAMIREZ VITE GLORIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000760/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 760/2019

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentadas ROSÍO LÓPEZ VITE y GLORIA RAMIREZ VITE, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de MA. DE LA LUZ LOPEZ VITE. En base a los hechos y consideraciones de derecho que estimó pertinentes al caso y que dejó asentados en el libelo que se provee. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1518, 1540, 1580, 1583, 1585, 1587, 1588 y 1589 del Código Civil, 44, 53, 55, 94, 95, 111, 113, 127, 135, 141, 154 fracción V, 759, 762, 764, 766, 770, 771, 782, 785, 786, 787, 788, 793 y 795 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:



- I. Regístrese y fórmese expediente bajo el número que progresivamente le corresponde.
- II. Dese la intervención que corresponda a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.
- III. Se abre la sección primera.
- IV. Se señalan las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 02 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial prevista en el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, previa citación de la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.
- V. Gírense sendos oficios al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL y al DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE HIDALGO (previa búsqueda que se realice en el RENAT, REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS), para que informen respectivamente a esta autoridad si en dichas dependencias obran constancias de disposición testamentaria otorgada por MA. DE LA LUZ LOPEZ VITE.
- VI. Toda vez que la solicitud de la presente intestamentaria la realizan parientes colaterales de la de cujus dentro del segundo grado, una vez que se hayan recibido los justificantes del entroncamiento y la información testimonial ordenada en ley, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar de fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, ordenándose llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 días, además deberán de insertarse edictos por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado.
- VII. Se requiere a los promoventes para que en el término legal de 3 días exhiban: Copia certificada del libro de nacimientos de MA. DE LA LUZ LOPEZ VITE, ya que del acta exhibida no se advierte quien compareció a su registro, o bien el acta de matrimonio celebrado entre MARTÍN LÓPEZ y GABINA VITE Y/O GABINA VITE SALAZAR;
- VIII. Así mismo requiéraseles a las promoventes para que en el término legal de 03 tres días proporcionen domicilio de los padres de la de cujus MARTÍN LÓPEZ y GABINA VITE Y/O GABINA VITE SALAZAR o bien en caso de que hayan fallecido exhiban las actas de defunción correspondientes.
- IX. En virtud que de las actas de nacimiento de GLORIA RAMIREZ VITE Y MA. DE LA LUZ LOPEZ VITE no se advierte quien compareció a su registro, se les requiere exhiban copia certificada del libro de nacimientos, lo anterior a efecto de acreditar el parentesco con la de cujus.
- X. Agréguese a los autos las documentales exhibidas con el de cuenta, para que surtan sus efectos legales conducentes.
- XI. Se tiene a los denunciante emitiendo su voto a favor de ROSIO LOPEZ VITE, para que desempeñe el cargo de albacea en la presente sucesión, mismo que será tomado en consideración en su momento procesal oportuno.
- XII. Por señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el que menciona en su escrito de cuenta, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los profesionistas que menciona en el de cuenta.
- XIII. Como se solicita devuélvase al ocurso la documental exhibida en el de cuenta, dejando en su lugar copia certificada, previa toma de razón, recibo y constancia que obre en autos, autorizando para tal efecto al profesionista que menciona en el de cuenta.
- XIV. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, QUE DA FE MRSC/mrm

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2019

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1383/2017

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 14 catorce de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE CARMONA SANCHEZ JAVIER, EXPEDIENTE NÚMERO 1383/2017

AUTO POR CUMPLIMENTAR

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 21 veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve. Por presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus apoderado legal LICENCIADO FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO, con su escrito de cuenta y anexo. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Se tiene al ocurso exhibiendo el avalúo de la finca hipotecada, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes, mismo que en términos de la fracción III del artículo 473 del Código Procesal Local se considera como base para el remate el precio fijado en el citado avalúo. II.- Se tiene por exhibido el certificado de Gravámenes correspondiente al bien inmueble hipotecado en el presente juicio, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. III.- Visto el estado procesal de los autos y como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado motivo del presente juicio consistente en predio urbano con casa habitación identificado como lote 35, manzana "B", ubicado en Privada El Pastor número 106, del Fraccionamiento "Rincones de la Hacienda III", ubicado en carretera Tulancingo – Jaltepec kilómetro 4.05 o fracción del lote número 3, denominado San Agustín, Rancho Buenos Aires, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, en las instalaciones que ocupa este H. Juzgado. V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$506,090.00 (QUINIENTOS SEIS MIL NOVENTA PESOS 00/00 M. N.), valor pericial estimado en autos. VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, en los de ubicación del inmueble, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Pachuca, región Tulancingo. VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de



conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VIII.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. IX.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. A S Í, lo acordó y firmó el LIC. CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario LIC. ADRIANA YAZMIN REYES MONTAÑO, que da fe

2 - 2

ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LICENCIADA IDALID CAROLINA CERON ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2019
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 500/2018

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por URQUIETA GONZALEZ GLORIA en contra de PADILLA HERNANDEZ PATRICIA , MURILLO RAMIREZ MIREYA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000500/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número: 500/2018
Ordinario Civil

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 nueve de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado Aldo Alejandro Medina Urquieta, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 55, 127, 265, 287, 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I. Por acusada la rebeldía en que incurrió la codemandada Patricia Padilla Hernández, al no contestar la demanda incoada en su contra dentro del término que le fue concedido para tal efecto y por perdido el derecho que dentro del mismo debió ejercitar.

II. En consecuencia de lo anterior se hace efectivo a Patricia Padilla Hernández, el apercibimiento decretado en el punto II del auto de fecha 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve, declarándole rebelde y por ende presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar, debiéndosele notificar en lo subsecuente por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario.

III. Visto el estado procesal que guardan los autos se fija la litis y en consecuencia, se abre el presente juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 diez días para que ofrezcan sus correspondientes pruebas, que correrá a partir del día siguiente en que se notifique el presente auto.

IV. En virtud de que la parte codemandada Patricia Padilla Hernández, fue debidamente emplazada por medio de edictos, de conformidad con el artículo 627 de la legislación citada al rubro, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V. Los edictos antes ordenados quedaran a disposición de la parte actora una vez que se presente a solicitar su elaboración en la Coordinación de Actuarios, quedando a su cargo la debida publicación de los mismos.

VI. En relación a tenerle por desahogada la vista ordenada en auto de fecha 06 seis de agosto de la presente anualidad, no ha lugar a acordar de conformidad toda vez que como se desprende de autos no ha sido dictado acuerdo alguno en esa fecha.

VII. Por cuanto hace a señalar día y hora para que tenga verificativo la audiencia que refiere en el de cuenta, no ha lugar por improcedente, puesto que dicha audiencia no se encuentra prevista en la legislación procesal de la materia.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maritza Arriaga González, que autentica y da fe.MRSC/lpm

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2019
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 560/2019

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO, promovido por GOMEZ PONTAZA IGNACIO, GOMEZ MEDOZA NORBERTO, GOMEZ MENDOZA MARIA ELENA, GOMEZ MENDOZA UBALDO, GOMEZ MENDOZA MARIA DEL ROSARIO, GOMEZ MENDOZA EDITH, radicándose la demanda bajo el expediente número 000560/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 560/2019

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 trece de septiembre del año 2019, dos mil diecinueve.

Por presentada EDITH GOMEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 409 y 770 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Agréguese a los autos del expediente en que sea actúa, los anexos presentados.

II. En atención al contenido del oficio D.A.G.N./8016/2019, signado por el Director del Archivo General de Notarías en el Estado de Hidalgo, así como al reporte de búsqueda de testamentos, se desprende que existe uno otorgado por IGNACIO GOMEZ MENDOZA mediante escritura 29,712 veintinueve mil setecientos doce, de fecha 18 dieciocho de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis, uno, tirada ante la fe del Notario Público número 19 diecinueve de Michoacan; Morelia; sin embargo, tomando en consideración el contenido del acta de nacimiento del autor de esta sucesión, tenemos que el lugar de su nacimiento fue en la Ciudad de México, y quien otorgó el testamento de referencia nació en Uruapan, Michoacan, por ello, esta Autoridad determina que, se trata de un homónimo.

III. Como lo solicita el promovente y toda vez que se ha llevado a cabo la audiencia prevista en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese los edictos en los términos del punto VII de auto de fecha 1 primero de julio del presente año.

IV. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A S I lo acordó y firma la C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ, que da fe.

EXPEDIENTE NÚMERO: 560/2019.



JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

Pachuca De Soto, Hidalgo, A 1 Uno De Julio De 2019, Dos Mil Diecinueve.

Por Presentado IGNACIO GOMEZ PONTAZA, NORBERTO, MARIA ELENA, UBALDO, MARIA DEL ROSARIO Y EDITH De Apellidos GOMEZ MENDOZA En Su Carácter De Hermano, Con Su Escrito De Cuenta Y Anexos Que Acompañan, Denunciando El JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A Bienes De IGNACIO GOMEZ MENDOZA, Con Base En Las Manifestaciones Asentadas En El De Cuenta. Visto, Lo Solicitado Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1, 2, 12, 1262, 1263, 1264, 1583 Y 1616 Del Código Civil, 47, 55, 109, 110, 111, 113 Fracción V, 141, 142, 143, 154 Fracción V, 409, 770, 771, 779, 782, 785, 786, 787 Y 788 Del Código De Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

- I. Regístrese Y Fórmese Expediente Bajo El Número 560/2019, Quinientos Sesenta, Diagonal Dos Mil Diecinueve, Que Le Corresponde.
 - II. La Suscrita Juez Se Declara Competente Para Conocer Y Resolver Este Juicio, Esto Es Así De Conformidad Con Lo Dispuesto Por El Artículo 154 Fracción V De La Ley Adjetiva.
 - III. Se Admite Y Queda Radicada En Este Juzgado La Sucesión Intestamentaria A Bienes De IGNACIO GOMEZ MENDOZA.
 - IV. Dese La Intervención Legal Que Corresponde A La C. Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado.
 - V. Se Señalan Las 10:30 Diez Horas Con Treinta Minutos Del Día 7 Siete De Agosto Del Año Actual, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia Testimonial, Prevista Por El Artículo 787 Del Código De Procedimientos Civiles, Previa Citación De Los Interesados, Así Como Del Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este H. Juzgado.
 - VI. Gírense Atentos Oficios Al Director Del Archivo General De Notarías Y Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio En El Estado, A Efecto De Que Informen A Esta Autoridad, Si En Las Dependencias A Su Digno Cargo Se Encuentra Inscrita Disposición Testamentaria Alguna Otorgada Por El Autor De La Presente Sucesión IGNACIO GOMEZ MENDOZA; Debiendo Tomar En Consideración La Información Contendida En El Registro Nacional De Testamentos RENAT.
 - VII. Dado Que, El Presente Juicio Es Denunciado Además, Por Parientes Colaterales Del De Cujus Y Una Vez Desahogada La Audiencia Señalada En El Punto V Que Antecede, En Términos Del Artículo 793 El Código De Procedimientos Civiles, Se Manda Fijar Avisos A Través De Edictos En Los Sitios Públicos Del Lugar Del Juicio, En Los Lugares De Fallecimiento Y Origen Del Finado, En El Periódico Oficial Del Estado De Hidalgo (Por 2 Dos Veces Consecutivas), Anunciando Su Muerte Sin Testar, Así Como Que Las Personas Que Reclaman La Herencia Son IGNACIO GOMEZ PONTAZA En Su Calidad De Padre Y NORBERTO, MARIA ELENA, UBALDO, MARIA DEL ROSARIO Y EDITH De Apellidos GOMEZ MENDOZA En Su Calidad De Hermanos; Llamando A Los Que Se Crean Con Igual O Mejor Derecho Para Que Comparezcan Ante Esta Autoridad A Deducir Sus Posibles Derechos Dentro Del Término De 40 Cuarenta Días.
 - VIII. Agréguese A Los Autos Del Juicio En Que Se Actúa, Los Anexos Presentados.
 - IX. Por Señalado Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones, Autorizando Para Tal Efecto, Así Como Para Recibir Documentos Y Calores Al Profesionalista Que Indica.
 - X. Notifíquese Y Cúmplase.
- A S I Lo Acordó Y Firma La C. Juez Primero Civil De Este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, Quien Actúa Con Secretario De Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ, Que Da Fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-11-2019

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 117/2018**

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 14 catorce de del año 2019 dos mil diecinueve RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANSELMA ESPINOZA BARRON EN CONTRA DE JORGE TENORIO ORTIZ, EXPEDIENTE NÚMERO 117/2018

AUTO POR CUMPLIMENTAR

Tulancingo de Bravo Hidalgo, a 28 veintiocho de octubre del año 2019 dos mil diecinueve. Por presentada ANSELMA ESPINOZA BARRON con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1257, 1346, 1391, 1407, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 470, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ACUERDA: I.- En consideración de que la parte demandada JORGE TENORIO ORTIZ y/o HIPOLITO JORGE TENORIO ORTIZ no designó perito valuador de su parte, se hace efectivo el apercibimiento ordenado con fecha 03 tres de junio del año 2019 dos mil diecinueve en su punto III, en consecuencia téngase a la parte demandada por conforme con los avalúos emitidos por el perito de la parte actora ING. CARLOS TEODORO SANCHEZ TELLEZ los cuales fueron exhibidos con fecha 17 diecisiete de junio del 2019 dos mil diecinueve. II.- Como lo solicita la promovente, se decreta la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados, que a continuación se detallan: a).- Bien inmueble ubicado en Rancho José Palmillas en el Municipio de Metepec Hidalgo inscrito bajo el número 2541 tomo I, del Libro I, de la Sección Primera con fecha 12 doce de julio del 2011 dos mil once. b).- Bien inmueble ubicado San José Palmillas Municipio de Metepec Hidalgo debidamente inscrito bajo el volumen número 2651 tomo1, libro I de la Sección primera con fecha 1 uno de agosto del 2011 dos mil once. III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad por el primer bien inmueble descrito en el inciso a) del presente auto la cantidad de \$400,000.00 CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y por el segundo bien inmueble descrito en el inciso b) del presente proveído la cantidad de \$200,000.00 DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL valores periciales estimados en autos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas debiendo mediar un lapso de 09 nueve días entre la primera y la segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el diario denominado "El Sol de Hidalgo", siendo el de mayor circulación de la entidad federativa, debiendo existir por lo menos 5 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA YOSELIN ANAYA ALCANTAR, que autentica y da fe.

2 - 2

ACTUARIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. IDALID CAROLINA CERON ESCAMILLA

Derechos Enterados. 19-11-2019



**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 257/2017**

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **INFONAVIT**, EN CONTRA DE **AGUILERA GARCIA BRENDA**, EXPEDIENTE NÚMERO **257/2017**, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO **JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

En Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de octubre de 2019 dos mil diecinueve. Por presentado **Ángel Rafael Sánchez Martínez**, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 44, 46, 47, 55, 109, 110, 111, 123, 457, 471, 473 y 552 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo un Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes actualizado, del bien inmueble hipotecado dentro del presente asunto, así como un avalúo expedido por el Arquitecto José Alfonso Ehrlich Ballesteros los cuales se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- Visto lo solicitado y el estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza la venta en Pública Subasta del bien inmueble materia de garantía hipotecaria, ubicado en CALLE SAN GUISEPPE MOSCAT, NUMERO 39-B, MANZANA 39, LOTE 13-B, FRACIONAMINETO VILLA DE LOS MILAGROS, LOCALIDAD DE TEPOJACO, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, OBSERVACIONES PREDIO URBANO CON CASA HABITACION TIPO DUPLEX, ACCESO, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO, BAÑO COMPLETO, RECAMARA 1 Y RACAMARA 2 el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tizayuca, Hidalgo, bajo el folio único real electrónico 26447, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria.

III.- Se convoca a postores para la celebración de la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

IV. Será postura legal la que cubra de contado la totalidad por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$310,000.00 (treientos diez mil pesos cero centavos moneda nacional) valor pericial estimado en autos.

V.- Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "Sol de Hidalgo", así como en los lugares públicos de costumbre siendo éstos las puertas de este Juzgado, debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES. La prevención que contiene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al artículo 131 del ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, sí lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la ley.

VI. Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VII. El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Primero Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ADELA MEJIA GUTIERREZ, que autentica y Da fe

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO DE 28 OCTUBRE DE 2019.-**ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 19-11-2019
**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 401/2017**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de PEREZ CERVANTES DANIEL, radicándose la demanda bajo el expediente número 000401/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 401/2017

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado LICENCIADO ÁNGEL RAFAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ en carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 112, 457, 473, 552 al 568 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Vista las manifestaciones vertidas por el promovente en su escrito de cuenta, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, UBICADO EN CALLE HACIENDA DE



JURICA, NÚMERO OFICIAL 89, LOTE 12, MANZANA 21, NÚMERO DE VIVIENDA 89, FRACCIONAMIENTO HACIENDA MARGARITA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico número 83887.

II. En consecuencia y como lo solicita el promovente se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

III. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N), valor pericial estimado en autos.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado "El Sol de Hidalgo".

V. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA LETICIA PEÑAFIEL LÓPEZ, que autentica y da fe. MRSC/agn

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-11-2019

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 680/2018**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FERNANDO HERNANDEZ LUGO en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE RUIZ CAMACHO WILFRIDO EXPEDIENTE NUMERO 680/2018, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENVIADO JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA DICTÓ UN AUTO DE FECHA 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -----

Tizayuca, Hidalgo, a 04 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. Por presentado LICENCIADO FERNANDO HERNANDEZ LUGO promoviendo en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 127, 423, 424, 473 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la ocursoante en ejecución de sentencia exhibiendo certificado de Existencia o Inexistencia de gravámenes Folio único Real Electrónico 27396 y avalúo de la finca hipotecada, realizado por el Perito ARQUITECTO JUAN FRANCISCO AVILA ESCALANTE, el cual se encuentra autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con su refrendo 2019-2020 y exhibe en copias certificadas, mismo que se manda agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes y previa copia certificada que en autos conste hágase la devolución del refrendo previa razón y firma para constancia.

II.- En términos de lo previsto por el artículo 473 de la ley Adjetiva Civil, y en consideración de que el demandado fue miso en exhibir avalúo de su parte, se le tiene por conforme con el exhibido por la parte contraria.

III.- Visto el estado de ejecución en que se encuentran los presentes autos, se decreta en pública subasta el lote de terreno con construcciones de casa habitación marcado con el número 18, manzana VIII, lote 1 de la calle Rubí, Fraccionamiento Ampliación Residencial San Ángel, Tizayuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con 12.12 metros y linda con Área Verde; AL SUROESTE en 15.00 metros y linda con lote 2; AL SURESTE en 06.88 metros y linda con Calle Ámbar y al NOROESTE en 06.00 metros y linda con calle Rubí, cuyas demás características obran en autos.

IV.- Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 09 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$433,000.00 (cuatrocientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, como se establece en el artículo 473 de la Ley adjetiva Civil.

VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS. REMATES. La prevención que contiene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al artículo 131 del ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, sí lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la ley.



VII. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autentica y da fe. Doy Fe

2 - 2

Tizayuca, Hidalgo, a noviembre de 2019.- ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2019
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 540/2017

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **FERNANDO HERNANDEZ LUGO** en su carácter de **apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** EN CONTRA DE **HERNANDEZ CEDILLO ROGELIO** EXPEDIENTE NUMERO **540/2017**, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -----

En Tizayuca, Hidalgo, a 04 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. Por presentado LICENCIADO FERNANDO HERNANDEZ LUGO promoviendo en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 127, 423, 424, 473 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la ocurrente en ejecución de sentencia exhibiendo certificado de Existencia o Inexistencia de gravámenes Folio único Real Electrónico 27379 y avalúo de la finca hipotecada, realizado por el Perito ARQUITECTO JUAN FRANCISCO AVILA ESCALANTE, el cual se encuentra autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con su refrendo 2019-2020 y exhibe en copias certificadas, mismo que se manda agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes y previa copia certificada que en autos conste hágase la devolución del refrendo previa razón y firma para constancia.

II.- En términos de lo previsto por el artículo 473 de la ley Adjetiva Civil, y en consideración de que el demandado fue miso en exhibir avalúo de su parte, se le tiene por conforme con el exhibido por la parte contraria.

III.- Visto el estado de ejecución en que se encuentran los presentes autos, se decreta en pública subasta el lote de terreno con construcciones de casa habitación marcado con el número 33, manzana 14, lote 192 de la calle Fuente de Helios Fraccionamiento Fuentes de Tizayuca, municipio de Tizayuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE con 06.00 metros y linda con Vía Publica; AL SUR en 19.95 metros y linda con lote 193; AL NOROESTE en 06.01 metros y linda con Servicios y al NORTE en 19.58 metros y linda con lote 191, cuyas demás características obran en autos.

IV.- Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 12:00 doce horas del día 09 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$471,000.00 (cuatrocientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, como se establece en el artículo 473 de la Ley adjetiva Civil.

VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS. REMATES. La prevención que contiene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al artículo 131 del ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, sí lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la ley.

VII. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

VIII.- Por autorizado para oír y recibir notificaciones al profesionista mencionado, no haciéndole la devolución del documento exhibido por ser copia certificada.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autentica y da fe. Doy Fe

2 - 2

Tizayuca, Hidalgo, a noviembre de 2019.-ACTUARIO ADSCRITO.- LIC. JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA.- Rúbrica.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 322/2017**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **FERNANDO HERNANDEZ LUGO** en su carácter de apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** EN CONTRA DE **GARCIA ALARCON DAVID OMAR** EXPEDIENTE NUMERO **322/2017**, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENVIADO JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 08 OCHO DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -----

En Tizayuca, Hidalgo, a 08 ocho de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. Por presentado LICENCIADO FERNANDO HERNANDEZ LUGO promoviendo en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 127, 423, 424, 473 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la ocursoante en ejecución de sentencia exhibiendo certificado de Existencia o Inexistencia de gravámenes Folio único Real Electrónico 27437 y avalúo de la finca hipotecada, realizado por el Perito ARQUITECTO JUAN FRANCISCO AVILA ESCALANTE, el cual se encuentra autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con su refrendo 2019-2020 y exhibe en copias certificadas, mismo que se manda agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes y previa copia certificada que en autos conste hágase la devolución del refrendo previa razón y firma para constancia.

II.- En términos de lo previsto por el artículo 473 de la ley Adjetiva Civil, y en consideración de que el demandado fue miso en exhibir avalúo de su parte, se le tiene por conforme con el exhibido por la parte contraria.

III.- Visto el estado de ejecución en que se encuentran los presentes autos, se decreta en pública subasta el lote de terreno con construcciones de casa habitación ubicada en NUMERO 216, manzana 11, lote 21 de la calle Privada del Arriate, Fraccionamiento Rancho Don Antonio, cuarta sección, municipio de Tizayuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con 15.00 metros y linda con LOTE 22; AL SUROESTE en 15.00 metros y linda con lote 20; AL SURESTE en 06.00 metros y linda con Privada del Arriate y al NOROESTE en 06.00 metros y linda con Manzana 1 y con lote 75, cuyas demás características obran en autos.

IV.- Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 12:00 doce horas del día 06 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, como se establece en el artículo 473 de la Ley adjetiva Civil.

VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS. REMATES. La prevención que contiene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al artículo 131 del ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, sí lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la ley.

VII. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

VIII.- Por autorizado para oír y recibir notificaciones al profesionista mencionado, no haciéndole la devolución del documento exhibido por ser copia certificada.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autentica y da fe. Doy Fe

2 - 2

Tizayuca, Hidalgo, a noviembre de 2019.- ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2019
**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 530/2017**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **FERNANDO HERNANDEZ LUGO** en su carácter de apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** EN CONTRA DE **ESQUIVEL REYES LUZ MARIA AMERICA** EXPEDIENTE NUMERO **530/2017**, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENVIADO JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -----
--



En Tizayuca, Hidalgo, a 06 seis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. Por presentado LICENCIADO FERNANDO HERNANDEZ LUGO promoviendo en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 127, 423, 424, 473 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la ocurrente en ejecución de sentencia exhibiendo certificado de Existencia o Inexistencia de gravámenes Folio único Real Electrónico 27397 y avalúo de la finca hipotecada, realizado por el Perito ARQUITECTO JUAN FRANCISCO AVILA ESCALANTE, el cual se encuentra autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con su refrendo 2019-2020 y exhibe en copias certificadas, mismo que se manda agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes y previa copia certificada que en autos conste hágase la devolución del refrendo previa razón y firma para constancia.

II.- En términos de lo previsto por el artículo 473 de la ley Adjetiva Civil, y en consideración de que el demandado fue miso en exhibir avalúo de su parte, se le tiene por conforme con el exhibido por la parte contraria.

III.- Visto el estado de ejecución en que se encuentran los presentes autos, se decreta en pública subasta el lote de terreno con construcciones de casa habitación ubicada en NUMERO 16, manzana 13, lote 395 de la calle Fuente de Caronte, Fraccionamiento Fuentes de Tizayuca, municipio de Tizayuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE con 06.00 metros y linda con Vía Publica; AL NORTE en 15.00 metros y linda con lote 394; AL ESTE en 06.00 metros y linda con LOTE 384 y al SUR en 15.00 metros y linda con lote 396, cuyas demás características obran en autos.

IV.- Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 12:00 doce horas del día 06 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, como se establece en el artículo 473 de la Ley adjetiva Civil.

VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES. La prevención que contiene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al artículo 131 del ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, sí lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la ley.

VII. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

VIII.- Por autorizado para oír y recibir notificaciones al profesionista mencionado, no haciéndole la devolución del documento exhibido por ser copia certificada.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autentica y da fe. Doy Fe

2 - 2

Tizayuca, Hidalgo, a noviembre de 2019.- ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2019

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 340/2018

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de GONZALEZ CABRERA DORA MARIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000340/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 340/2018

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de Octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado Licenciado FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO, con la personería acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 409, 473, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Por acusada la rebeldía que incurrió la parte demandada, por no dar contestación a la vista dada en el punto IV del proveído de fecha 09 nueve de Octubre del año en curso.

II. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, ubicado en Calle 3era Privada Hacienda de Malpais, número 126, Manzana I, Lote 186, Fraccionamiento Haciendas de Hidalgo, Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III. Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

IV. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$546,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en los tableros de este H. Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "Milenio" de esta Ciudad.



- VI. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VII. Con fundamento en lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.
- VIII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.
- IX. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, Maestra SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa con Secretario de Acuerdos Maestra CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autoriza y da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2019
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 103/2019

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de JIMENEZ ALCALA EFRAIN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000103/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 103/2019
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado LICENCIADO FERNANDO HERNANDEZ LUGO con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 123, 127, 473, 488, 552, 553, 554, 558, 562 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble consistente CASA HABITACIÓN Y TERRENO SOBRE LA CUAL ESTÁ CONSTRUIDA IDENTIFICADA COMO LOTE NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE, DE LA MANZANA "IV" CUATRO, DE LA CALLE TERCERA PRIVADA DE CALCIO, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 411 CUATROCIENTOS ONCE, DEL FRACCIONAMIENTO "COLINAS DE PLATA", EN EL PREDIO URBANO UBICADO A UN COSTADO DEL BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO AL ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO ORI CHACÓN, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; cuyas medidas y colindancias y demás características obran en autos, y el derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico No. 86685 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$479,00.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN.), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad en lo establecido por el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, en el lugar de ubicación del inmueble, en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad.

IV. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere a la promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

V. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil de éste Distrito Judicial, MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa legalmente con Secretario LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autoriza y da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2019
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 288/2018

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de GUERRERO RAMIREZ CARLOS, radicándose la demanda bajo el expediente número 000288/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 288/2018

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de Octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado Licenciado FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO, con la personería acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 409, 473, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:



- I. Por acusada la rebeldía que incurrió la parte demandada, por no dar contestación a la vista dada en el punto II del proveído de fecha 09 nueve de Octubre del año en curso.
- II. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, ubicado en Manzana V, Fracción restante del lote 58 y una fracción del lote 59, Calle Fernández de Lizardi y libramiento México Tampico, Fraccionamiento Río de la Soledad, Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.
- III. Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.
- IV. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$546,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.
- V. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en los tableros de este H. Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "Milenio" de esta Ciudad.
- VI. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VII. Con fundamento en lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.
- VIII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.
- IX. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, Maestra SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa con Secretario de Acuerdos Maestra CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autoriza y da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2019
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 644/2009

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de ALEMAN LOZANO SILVIA KARINA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000644/2009 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO 644/2009

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado SAYRA LINA CRUZ TORRES, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 135, 409, 473 fracción III, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I. Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del inmueble motivo del presente juicio ubicado en CALLE CIRCUITO DON JAIME, NUMERO 333, MANZANA E, LOTE 6, FRACCIONAMIENTO PRIVADA DE DON JAIME, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO; cuyas demás características obran en autos, señalándose nueva fecha las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) que corresponde al porcentaje del inmueble que se remata, respecto al valor pericial estimado en autos.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario "Milenio" de esta Ciudad, en el lugar de ubicación del inmueble y tableros notficadores del Juzgado siendo los sitios públicos de costumbre.

IV. Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

V. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acuerda y firma la C. Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial MTRA. IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ESTRELLA CAROLINA SOTO FRÍAS, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2019
JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 1326/2017

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BERENICE RUBIO BAUTISTA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE NORMA ELIZABETH CASTILLO VILLAVICENCIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1326/2017, DICTO EL PRESENTE ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO: 1326/2017. ESPECIAL HIPOTECARIO. Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve. Por presentado el C. LICENCIADO FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, así como 552, 558, 561, 562, 563, 565 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:** I.- Como lo solicita el promovente, se convoca de nueva cuenta a los postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 4 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. II.- En merito de lo anterior, se decreta en pública



subasta la venta del predio ubicado en la Calle Provincia de Catanzaro, Edificio 114, departamento 5, Manzana XIX -A, Lote 1, número 114, Fraccionamiento la Toscana, ubicado en el Ejido denominado Conejos, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio bajo el folio único real electrónico número 26968, cuyas medidas y colindancias obran en autos. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$334,700.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES consecutivas de **SIETE en SIETE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el periódico "Sol de Hidalgo" Región Tula de Allende, Hidalgo, y en tableros notificadores que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este juzgado. VI.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firmo el Ciudadano LICENCIADO SALVADOR DEL RAZO JIMÉNEZ, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ que autentica y da fe.

2 - 2

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.-ACTUARIO DE EXPEDIENTE PAR DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.-LICENCIADA MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2019
**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 708/2018**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FERNANDO HERNANDEZ LUGO en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE SOTO HUIZA CLAUDIO ISRAEL Y GARCIA GODINEZ MICAELA EXPEDIENTE NUMERO 708/2018, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENVIADO JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA DICTÓ UN AUTO DE FECHA 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -----
--

En Tizayuca, Hidalgo, a 04 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. Por presentado LICENCIADO FERNANDO HERNANDEZ LUGO promoviendo en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 127, 423, 424, 473 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la ocurso en ejecución de sentencia exhibiendo certificado de Existencia o Inexistencia de gravámenes Folio único Real Electrónico 27395 y avalúo de la finca hipotecada, realizado por el Perito ARQUITECTO JUAN FRANCISCO AVILA ESCALANTE, el cual se encuentra autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con su refrendo 2019-2020 y exhibe en copias certificadas, mismo que se manda agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes y previa copia certificada que en autos conste hágase la devolución del refrendo previa razón y firma para constancia.

II.- En términos de lo previsto por el artículo 473 de la Ley Adjetiva Civil, y en consideración de que el demandado fue miso en exhibir avalúo de su parte, se le tiene por conforme con el exhibido por la parte contraria.

III.- Visto el estado de ejecución en que se encuentran los presentes autos, se decreta en pública subasta el lote de terreno con construcciones de casa habitación ubicada en Edificio 1, departamento 1, Manzana 22, lote 20, Numero 11-A, Calle circuito Granada, Fraccionamiento Los Héroes de Tizayuca, municipio de Tizayuca, Hidalgo, el cual la medidas y colindancia se precisan tanto en el documento base de la acción como en el Avalúo exhibido las demás características.

IV.- Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 06 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$403,000.00 (cuatrocientos tres mil pesos 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, como se establece en el artículo 473 de la Ley adjetiva Civil.

VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS. REMATES. La prevención que contiene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al artículo 131 del ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, sí lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la ley.



VII. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

VIII.- Por autorizado para oír y recibir notificaciones al profesionista mencionado, no haciéndole la devolución del documento exhibido por ser copia certificada.

IX.- Notifíquese y cúmplase

Así, lo acordó y firma el Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autentica y da fe. Doy Fe

2 - 2

Tizayuca, Hidalgo, a noviembre de 2019.-ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2019
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 728/2019

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por RANGEL MORENO ANTONIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000728/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 728/2019
SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo a 05 cinco de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada ANTONIA RANGEL MORENO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALTAGRACIA MORENO VERA. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1262, 1263, 1540, 1580 del Código Civil, 47, 55, 111, 113, 757, 762, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 791 del Código de Procedimientos Civiles y 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

I. Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II. Se tiene a los ocursoantes denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALTAGRACIA MORENO VERA.

III. Dese la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

IV. Se abre la Sección Primera.

V. Gírense atentos oficios al Director del Archivo General de Notarías en el Estado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que informen a este Juzgado si existe o no testamento otorgado por el autor de la presente Sucesión, debiendo el primero de los mencionados también realizar la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT).

VI. Se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la TESTIMONIAL prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, con citación de los interesados y de la Agente del Ministerio Público de la adscripción.

VII. Con fundamento en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de fallecimiento y origen del finado, a fin de hacer saber la radicación y tramitación en este Juzgado de la sucesión intestamentaria a bienes de ALTAGRACIA MORENO VERA, a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la de cujus, para que si a sus intereses convienen, comparezca dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle.

VIII. Para mejor proveer, se requiere a la ocursoante para que en el término legal de 03 tres días, exhiba acta de nacimiento de CRUZ MORENO VERA, así como de la de cujus ALTAGRACIA MORENO VERA.

IX. Por señalado domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el que indicó en el de cuenta y por autorizado para tales efectos a los profesionistas que menciona en el mismo.

X. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA MTRA SONIA AMADA TELLEZ ROJO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, QUE DA FE.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2019
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 807/2018

--- Dentro de los autos del Expediente número 807/2018, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ, JOSE ANTONIO PEREZ HERNANDEZ y MARGARITA PEREZ HERNANDEZ** a bienes de **JUAN PEREZ GARCIA**, se ordenó lo siguiente: "- En Apan, Hidalgo, a 20 veinte de mayo del año 2019 dos mil diecinueve. -

Por presentado JOSE ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamentó en los dispuesto por los artículos 1, 44, 46, 47, 55, 121 y 787 del código de Procedimientos Civiles, se acuerda: - I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que en autos obra la contestación al oficio dirigido al Instituto Nacional Electoral del cual se advierte que en la base de datos del padrón electoral de esa Institución no se localizó a la C. ARTEMIA MALDONADO N. y en atención a la preceptuado por el artículo 121 del código de Procedimiento Civiles publíquese edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado y El Sol de Hidalgo edición regional, para hacerle saber a la C. ARTEMIA MALDONADO N. la radicación de la presente intestamentaria para que se apersona a la misma si a su interés conviene, dentro del término de 40 cuarenta días, después de la publicación del ultimo edicto en el Periódico oficial. - II.-



Notifíquese y cúmplase. – Así lo acordó y firmo el juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DEL ROSARIO GABRIELA AYALA REGNIER, que autentica y da fe. – dmjp. – “dos firmas ilegibles. Srio.”.

1 – 3

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADOS PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO 05 CINCO DE JUNIO DE 2019.- LIC. LETICIA HERRERA RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2019
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO:266/2009

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, promovido por S.A. DE C.V. SOFOM ENR IMPULSORA NORTEAMERICANA, MONROY VÁZQUEZ ROBERTO STOLKIN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000266/2009 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número:266/2009

Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, a 21veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado ENRIQUE BAÑOS GÓMEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 55, 111, 121, 786, 787 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignoran los domicilios de ANA CLARA VALENZUELA VAZQUEZ Y ESTUBA VALENZUELA VÁZQUEZ, por ende a efecto de notificarles la radicación de la presente testamentaria, se ordena la publicación de los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial del Estado”, así como en el diario de mayor circulación local denominado “El Sol de Hidalgo”, haciéndoles saber a ANA CLARA VALENZUELA VAZQUEZ Y ESTUBA VALENZUELA VÁZQUEZ que en el juicio sucesorio testamentario registrado en este H. Juzgado bajo el expediente número 266/2009, se ha radicado la denuncia de muerte sin testar de JOSEFINA VAZQUEZ O JOSEFINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 21 veintiuno de noviembre del 2008 dos mil ocho, a la edad de 64 años, en domicilio ubicado en prolongación avenida Madero número 405, colonia Céspedes, Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo tanto si a sus intereses conviene deberán presentarse por escrito a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a justificar sus derechos a la herencia que le pudieran corresponder, nombrar en su caso albacea y señalar domicilio procesal, puesto que de lo contrario se seguirá el juicio respectivo sin su intervención hasta su conclusión y se le dejen a salvo sus derechos.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este distrito judicial, licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con secretario de acuerdos, maestra en derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe. Bmh

1 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2019
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 358/1987

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO, promovido por REYNOSO RUIZ MARCO TULIO, REYNOSO RUIZ ALCIDES VIRGILIO, REYNOSO RUIZ MARTHA, REYNOSO RUIZ GEORGINA DEL CARMEN, REYNOSO RUIZ Y/O REYNOSO DE ZAMUDIO GEORGINA DEL CARMEN Y/O GEORGINA DEL CARMEN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000358/1987 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número: 358/1987

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada MARIA DEL CARMEN VALENZUELA RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 104, 108, 111, 113, 121, 131 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se acuerda:

I. Se tiene a la promovente exhibiendo con su escrito de cuenta el oficio número 1824/1ª.S/2019 de fecha 30 de octubre de 2019 y el exhorto número 423/2019 E, proveniente del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Catuzajá, Palenque, Chiapas, sin diligenciar, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

II. Por hechas las manifestaciones que vierte la ocurrente en el de cuenta respeto de que GEORGINA DEL CARMEN REYNOSO RUIZ, no habita en el inmueble ubicado en calle Chiapas s/n, manzana 71, código postal 29960, municipio de Palenque Estado de Chiapas, desconociendo su domicilio actual.

III. Se tiene a la ocurrente indicando los inconvenientes económicos para publicar los edictos ordenados en auto de fecha 14 de octubre del año en curso, en el diario “El Sol de Hidalgo”.

IV. En consecuencia de lo anterior notifíqueseles a MARTHA REYNOSO RUIZ, GEORGINA DEL CARMEN REYNOSO RUIZ y MARCO TULIO REYNOSO RUIZ, por medio de edictos, para tal efecto publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial del Estado”, así como en el diario denominado “El Criterio”, notificándoles a MARTHA REYNOSO RUIZ, GEORGINA DEL CARMEN REYNOSO RUIZ y MARCO TULIO REYNOSO RUIZ, la continuidad del presente juicio como fue ordenado en resolución emitida por el Tribunal de Alzada en fecha 14 de junio de 2018 en el toca civil 170/2017 II, igualmente por este medio se les hace saber que deberán presentarse por escrito a este H. Juzgado dentro del término legal de 30 treinta días, contados a partir de que se haga la



última publicación de edicto en el Periódico Oficial a hacer valer los derechos que les asistan y a señalar domicilio procesal en esta ciudad para oír y recibir notificaciones de índole personal, aperecidos para el caso contrario serán notificados por medio de lista.

V. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este distrito judicial, licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con secretario de acuerdo, maestra en derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe. AAM

1 - 3

LIC. ELSA YADIRA LUQUEÑO CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2019
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 860/2017

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUTIERREZ MARTINEZ SERGIO, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERNANDEZ ORTIZ ADRIAN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000860/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:
Expediente número: 860/2017

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUTIERREZ apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con su escrito de cuenta y documento que acompaña, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 457 al 476, 552 al 586 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I. Se tiene al ocurrente exhibiendo certificado de existencia o inexistencia de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este distrito judicial, relativo al inmueble hipotecado en autos, debidamente actualizado a la fecha del 01 de octubre de 2019, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II. Toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada, se tendrá como precio de la finca hipotecada el asignado por el perito ARQ. MARCIAL FAUSTINO URIBE MORA, que resulta ser el primero en tiempo y único avalúo presentado por la parte actora en autos, atento a lo establecido en el artículo 473 del Código Adjetivo Civil.

III. Así entonces continuando con la ejecución del convenio aprobado en autos dictado en el presente juicio, se ordena en pública subasta la venta judicial del LOTE DE TERRENO NUMERO 5, DE LA MANZANA 51, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO LA CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO DE OPALO, CON NUMERO OFICIAL 108, DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA PLATA II DOS, COLONIA SAN ANTONIO EL DESMONTE EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.

IV. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 09:00 HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

V. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según valor pericial estimado en autos.

VI. Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Información Local denominado El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, como lo establece el artículo 558 del Código Adjetivo Civil, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

VII. En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de siete en siete días hábiles, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en la finca materia del remate por ser el lugar público de costumbre, facultando para ello al Actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios de este distrito judicial,

VIII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

IX. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente mismo que podrá ser consultado en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.

X. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este distrito judicial por Ministerio de Ley, maestra en derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL que actúa con secretario de acuerdos, maestra en derecho ROCIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, que autentica y da fe. AAM

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2019
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 541/2018

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ESCAMILLA LOPEZ JUAN en contra de ISLAS DE VAZQUEZ CARLOTA, ISLAS DE JIMENEZ TOMASA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000541/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 541/2018

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 ocho de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por recibido oficio número 1243/2019 signado por la LICENCIADA HORTENCIA RAMÍREZ RAMÍREZ PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, a través del cual remite el expediente número 541/2018 constante de 129 (ciento veintinueve) fojas útiles, así como copias certificadas del auto de fecha 21 veintinueve de octubre



del año en curso, constante de 03 tres fojas, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JUAN ESCAMILLA LÓPEZ, en contra CARLOTA ISLAS DE VÁZQUEZ Y TOMASA ISLAS DE JIMÉNEZ, así como una promoción sin acordar. Atento a lo recibido y solicitado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 110, 111, 113, 115, 123, 124, 127, 627, 676, 685, 686, 687, 688, 689 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo Reformado, SE ACUERDA:

I. Agréguese a los autos el oficio remitido así como las copias certificadas del auto de fecha 21 veintinueve de octubre del año 2019 dos mil diecinueve constante de 03 tres fojas, dictada por la Segunda Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, dentro del toca civil 569/2019 II.

II. Se tiene por recibido el expediente al rubro citado

III. Visto el contenido del acuerdo dictado por el Tribunal de Alzada con fecha 21 veintinueve de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, que en copia certificada se recibe, subsáñese la omisión referida en el mismo, es decir dese cumplimiento al resolutive sexto de la sentencia definitiva dictada en autos, requiriéndose a la parte actora para que que publique los edictos correspondientes y hecho lo anterior remítanse de nueva cuenta los autos a la Segunda Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como alcance al Toca Civil 569/2019 II.

IV. Una vez que se de cumplimiento a lo anterior, remítase de nueva cuenta el testimonio de apelación debidamente integrada a la Segunda Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo, como alcance al toca Civil 569/2019 II.

V. Procedase acordar la promoción presentada por JUAN ESCAMILLA LÓPEZ de fecha 15 quince octubre del año en curso.

A) Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en el escrito que se provee.

B) Respecto a que se remitan los autos a la sala civil en Turno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo, se le dice que se este a lo acordado en auto de fecha 02 dos de octubre del año en curso, así como al oficio 2915/2019

VI. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, Maestra CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, actuando como Juez por Ministerio de Ley, por designación de la Titular Maestra SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, con fundamento en los artículos 53 y 75 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autentica y da fe.

R E S U E L V E

PRIMERO. La Suscrita Ha Sido Y Es Competente Para Conocer Y Resolver Del Presente Juicio.

SEGUNDO. Ha Procedido La VÍA ORDINARIA CIVIL Intentada.

TERCERO. El Actor JUAN ESCAMILLA LÓPEZ, No Probó Los Elementos Constitutivos De La Acción De Prescripción Positiva, Por Lo Que Hace A La Demandada CARLOTA ISLAS DE VÁZQUEZ Y TOMASA ISLAS DE JIMÉNEZ, Se Les Constituyo En Rebeldía.

CUARTO. En Consecuencia, Se Absuelve De Las Prestaciones Que Les Fueran Reclamadas A CARLOTA ISLAS DE VÁZQUEZ Y TOMASA ISLAS DE JIMÉNEZ.

QUINTO. No Se Hace Especial Pronunciamiento En Esta Instancia, Respecto Del Pago De Los Gastos Y Costas Generadas A Causa De La Substanciación Del Presente Juicio.

SEXTO. En Términos De Lo Que Establece El Artículo 627 Del Código De Procedimientos Civiles Para La Entidad, Se Ordena Publicar Los Edictos Correspondientes Por Dos Veces Consecutivas En El Periódico Oficial Del Estado.

SEPTIMO. "De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo 72, Fracción II, De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Para El Estado De Hidalgo, Que Establece: "(...) El Poder Judicial Deberá Poner A Disposición Del Público Y Actualizar La Siguiete Información: II. Las Versiones Públicas De Las Sentencias Definitivas Que Sean De Interés Público;" Por Lo Que, Una Vez Que La Presente Resolución Haya Causado Ejecutoria Deberá Hacerse Pública. Toda Vez Que Para Que Los Sujetos Obligados Puedan Permitir El Acceso A Información Confidencial Requieren Obtener El Consentimiento De Los Particulares Titulares De La Información, Hágase Saber A Las Partes El Derecho Que Les Asiste Para Otorgar Su Consentimiento Por Escrito Dentro Del Término De 3 Días A Efecto De Que Se Publiquen Sus Datos Personales Y En Caso De No Hacerlo, Se Tendrá Por Negada Dicha Autorización."

OCTAVO. Notifíquese Y Cúmplase.

A S I Lo Resolvió Y Firma La Maestra En Derecho SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, Juez Segundo Civil De Éste Distrito Judicial, Que Actúa Con Secretario De Acuerdos Que Autentica Y Da Fe. liaf

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-11-2019

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1320/2019

En el expediente número 1320/2019 dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. **TEÓFILA URIBE VALERIO**, promovido por los CC. **Procopio Chávez García y Nery Bibiana Chávez Uribe**, obra un auto que a la letra dice:

En Huichapan, Estado de Hidalgo, a 17 diecisiete septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentados **Procopio Chávez García y Nery Bibiana Chávez**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, promoviendo la sucesión intestamentaria a bienes de **Teófila Uribe Valerio**. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1262, 1263, 1540, 1580 del Código Civil, 47, 55, 111, 113, 757, 762, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 791, 793 del Código de Procedimientos Civiles y 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

I.- Regístrese y fórmese expediente.

II.- Se admite en este Juzgado la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **Teófila Uribe Valerio**.

III.- Iníciase la primera sección.

IV.- Dese la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público de la adscripción.

V.- Se señalan las **10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de octubre del año 2019 dos mil diecinueve**, para que se reciba la información testimonial correspondiente al presente juicio, con citación del Agente del Ministerio Público de la adscripción.

VI.- Como lo dispone el artículo 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, líbrese oficio a la **Dirección del Archivo General de Notarias del Estado de Hidalgo**, a fin de que informe a éste Juzgado si en esa dependencia se encuentra constancia de testamento o testamentos otorgados por **Teófila Uribe Valerio**, y en caso afirmativo, la fecha de los mismos.



VII.- En términos de lo establecido en el artículo 1540 del Código Civil, líbrese oficio al **Registro Público de la Propiedad en este Distrito Judicial**, a fin de que informe a este Juzgado si en esa dependencia a su cargo se encuentra constancia de inscripción o depósito de testamento otorgado por **Teófila Uribe Valerio** y en caso afirmativo, la fecha de los mismos.

VIII.- Una vez que los promoventes aclaren la persona que realizara el **repudio** correspondiente de sus posibles derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, se acordara lo conducente.

IX.- Atendiendo al escrito inicial de demanda y con fundamento en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, los cuales también deberán de fijarse en los sitios públicos de esta ciudad, en el lugar de fallecimiento y en el del origen de la finada **Teófila Uribe Valerio** a fin de hacer saber la radicación y tramitación en este Juzgado de la sucesión intestamentaria, a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la de cujus, para que si a sus intereses convienen, comparezca dentro del término de 40 cuarenta días a contar de la última publicación a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderles.

X.- Se **requiere** a los ocursoantes para que dentro del término legal de **3 días** exhiban ante esta autoridad el acta de nacimiento de la de cujus.

XI.- Glósense a los autos los anexos exhibidos.

XII.- En cuanto hace a la devolución de los documentos originales solicitados, de momento esta autoridad se encuentra imposibilitada, toda vez que son indispensables para el dictado de la resolución correspondiente.

XIII.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos de carácter personal el que indica en el de cuenta, autorizando para recibirlos al profesionista que refiere en su escrito de cuenta.

XIV.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

A s í, lo resolvió y firma la Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, **Licenciada Lilian Rocío Lugo Martínez**, que actúa con Secretario de Acuerdos, **Licenciado David Zapata Maya**, que auténtica y da fe.

1 - 2

Huichapan, Hidalgo, Noviembre de 2019.-ACTUARIO.-Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia.-LIC. JOSÉ ALFREDO RENDÓN LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2019
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 316/2018

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO, promovido por GARCIA ANGELES ELIZABETH, radicándose la demanda bajo el expediente número 000316/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número: 316/2018

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentados ROBERTO, JOSE LUIS, MARIA DEL CONSUELO y ARTURO todos de apellidos GARCIA ANGELES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 111, 135 fracción V, 785, 786, 787 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se acuerda:

I. No ha lugar acordar de conformidad lo solicitado por ROBERTO GARCIA ANGELES en atención a que el escrito de cuenta carece de su firma, habida cuenta que la firma autógrafa del promovente en original es un requisito esencial para dar validez a un documento, ya que con está se entiende que manifiesta su voluntad y está de acuerdo con el contenido del escrito que presenta, en consecuencia resulta indispensable que en el escrito de cuenta, conste en original la firma, toda vez que la falta de esta no es materia de prevención o requerimiento alguno, de conformidad con la tesis visible en la página 1049, del tomo VIII, Diciembre de 1998, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tribunales Colegiados de Circuito, Novena época titulada "FIRMA AUTOGRAFA EN LA DEMANDA O PROMOCION. NO ES MATERIA DE PREVENCIÓN LA FALTA DE."

II. Se tiene a JOSE LUIS, MARIA DEL CONSUELO y ARTURO todos de apellidos GARCIA ANGELES, apersonándose al presente juicio, como posibles herederos del autor de ésta sucesión de ahí su interés de deducir derechos dentro de la intestamentaria que nos ocupa.

III. Agréguese a los autos las copias certificadas que se adjuntan al de cuenta, para que surtan sus efectos legales correspondientes,

IV. Como lo solicitan los ocursoantes, se señalan las 8:30 ocho treinta horas del día 11 once de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista en el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, previa citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este H. Juzgado.

V. Se requiere a los promoventes para que en el término legal de 3 días indiquen a esta autoridad el nombre y domicilio de ROBERTO GARCIA ANGELES, a efecto de ordenar que se le notifique la radicación de la presente intestamentaria para que si a sus intereses conviene comparezca por escrito a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder,

VI. Toda vez que la presente intestamentaria la siguen parientes colaterales del de cujus dentro del cuarto grado, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar del fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, ordenándose llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 días, además deberán de insertarse edictos por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado.

VII. Por señalado como domicilio procesal para oír y recibir notificaciones de índole personal el que indican en el de cuenta y por autorizado para los efectos que citan al profesionista que menciona.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este distrito judicial, licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con secretario de acuerdos, maestra en derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que auténtica y da fe. AAM

1 - 2

LIC. ELSA YADIRA LUQUEÑO CRUZ.-Rúbrica

Derechos Enterados. 22-11-2019



**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 794/2016**

En la Ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo; ante el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial, se ha radicado un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **Gregorio Hernández López**, promovido por **Damiana, Virginia, Dominga todos de apellidos Hernández Mendoza**, dentro del expediente número **794/2016** en el que se ha dictado un acuerdo de fecha 4 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, que a la letra dice:

Por presentada HERMELINDA HERNANDEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta, del cual visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 55, 276, 793 del código de procedimientos civiles; se **ACUERDA**:

I. Como se solicita y toda vez que la denuncia relativa a la muerte sin testar de **GREGORIO HERNANDEZ LOPEZ**, la realizan las hermanas del de cujus, fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, siendo estos los tableros de este Juzgado, los del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y los de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, anunciando la muerte si testar de **GREGORIO HERNANDEZ LOPEZ**, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días, debiéndose publicar por medio de edictos el presente llamamiento por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

II. Toda vez que al escrito que se provee se acompaña una USB marca Kingston de 32 Gb, expídanse electrónicamente en la misma los edictos a efecto de que se realicen las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, quedando ésta a disposición de la promovente en la actuario par de este Juzgado.

III. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la licenciada **SANDRA RODRIGUEZ BAUTISTA**, Juez Primero Civil y Familiar por ministerio de ley de este Distrito Judicial, que actúa con secretario de acuerdos, licenciada **JOBANA JOCELIN SANTILLAN MELENDEZ**, que da fe.

1 - 2

A 13 trece de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.- Actuario.- Lic. Fernando Simon Peña.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2019
**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 911/2019**

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR REYNA GARCIA NERIA RIOS EN CONTRA DE CONRADO MENDEZ MARTINEZ, EXPEDIENTE NUMERO 911/2019, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MILDIECINUEVE, QUE ACONTECEDE SE TRANSCRIBE EN LO CONDUCENTE.

Por presentado Reyna García Neria Ríos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, 55, 111, 121 y 127 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: -----

I. Por hecho del conocimiento las circunstancias que precisa en el de cuenta, de las cuales se da por enterado el suscrito Juez.--

II. En virtud de que no se conoce el domicilio de demandado Conrado Méndez Martínez, se ordena publicar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado y el de mayor circulación en esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, emplazar al demandado Conrado Méndez Martínez, de la demanda entablada en su contra, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del último edictos en el periódico oficial, se presente ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga excepciones si tuviere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se le declara presuntamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar, y las demás notificaciones le surtirán efectos por medio de lista que se fijen en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en esta secretaria copias simples cotejadas y selladas del escrito inicial de demanda y anexos.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Arturo Hernández Oropeza Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Antonia González Hernández, que da fe.

1 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO NOVIEMBRE 2019.-C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ARMANDO AGUILAR GONZALEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2019
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 1450/2013**

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 veinte de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR YOCUNDO RENÉ ZARAGOZA TENORIO EN CONTRA DE JUSTINO RIVERA CRUZ Y/O MARTHA GARCÍA MALDONADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1450/2013

AUTO POR CUMPLIMENTAR

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 07 siete de noviembre 2 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve. Por presentado LIC. YOCUNDO RENÉ ZARAGOZA TENORIO, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 127, 131, 473, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Se tiene por exhibido certificado de gravámenes, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, respecto al inmueble motivo del presente juicio, debidamente actualizado; documento que se manda agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales consiguientes. II.- Vistas las constancias de autos, toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo del inmueble motivo del presente juicio, practicado por corredor público, institución de crédito o por perito valuador oficial, dentro del término legal previsto por el numeral 473 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, en términos de lo establecido en la fracción II de dicho precepto legal, se le tiene por conforme con el dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora, mismo que se



tomará como base para el remate. III.- Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de enero del año 2020 dos mil veinte, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del predio, ubicado en Lote 3, manzana 47, zona 01, actualmente Calle Miguel Hidalgo, número 104, Colonia Segunda Ampliación, San Isidro del Ejido de Santiago Tulantepec, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 727, Tomo II, libro 1, Sección Primera, de fecha 07 siete de julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$635,000.00 seiscientos treinta y cinco mil pesos, moneda nacional, valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, región Tulancingo. VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VII.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. VIII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó, el licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Segundo de lo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ADRIANA YAZMIN REYES MONTAÑO, que autentica y da fe.

1 - 2

ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- LICENCIADA ALEJANDRA ARROYO OLVERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2019
JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 25/2019

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 21 veintiuno de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARCO HILARION CHÁVEZ RIOS, JUAN CARLOS TOLENTINO TREJO, ROSALBA TOLENTINO TREJO EN CONTRA DE JOSÉ LUCIO ROMERO FRANCO, EXPEDIENTE NÚMERO 25/2019

AUTO POR CUMPLIMENTAR

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo; a 30 treinta de octubre del año 2019 dos mil diecinueve. Por presentado JUAN CARLOS TOLENTINO TREJO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 110, 127, 268, 626, 627, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA. I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente y en la que incurrió el demandado JOSÉ LUCIO ROMERO FRANCO, al no dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del término que le fue concedido para tal efecto, en consecuencia, téngase por perdido el derecho que pudo haber ejercitado. II.- En consecuencia y como se solicita, se abre el presente juicio a periodo probatorio, otorgándose a las partes, el término de 10 diez días hábiles, para el ofrecimiento de medios probatorios, término que a la parte demandada empezará a correrle después del último edicto publicado en el Periódico que enseguida se indica. III.- En virtud de que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, las subsecuentes que hayan de practicárseles, así como el presente proveído notifíqueseles por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en donde le surtirán efectos aun las de carácter personal, salvo que otra forma de notificación se acuerde con posterioridad. IV.- Conforme a lo establecido en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado. V.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos LICENCIADA ADRIANA YAZMIN REYES MONTAÑO, que autentica y da fe.

1 - 2

ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- LICENCIADA IDALID CAROLINA CERON ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-11-2019
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 506/2015

En el juicio ordinario civil promovido por Salvador González Lazcano en contra Gregorio González Villareal, expediente número 506/2015, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Vista la instrumental de actuaciones en el presente juicio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, 55, 73, 75, 127, 276, 279, 286, 287, 294, 295, 296, 297, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Toda vez que dentro del presente juicio, se ha dictado auto admisorio de pruebas mediante auto dictado en fecha 30(treinta) de agosto de la presente anualidad sin que se haya dado cumplimiento a lo previsto por el numeral 627 del ordenamiento legal invocado.

II.- ".....";

III.- Al abrigo de esta tesitura, sin que implique suplencia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento, **oficiosamente se regulariza el procedimiento, por lo que se declara nulo el auto dictado en fecha 30 (treinta) de agosto de la presente anualidad**, toda vez que involuntariamente se omitió realizar la notificación a la parte demandada **Gregorio González Villareal** con las formalidades del procedimiento en términos de lo previsto por el numeral 627 que fundamenta el presente auto, lo cual evidencia la falta de notificación a la parte contraria del auto que señala día para la audiencia de pruebas dentro del presente juicio, así mismo y toda vez que el numeral antes invocado a la letra dice: "Los autos que ordenan que un negocio se reciba a prueba o señalando día para la audiencia de pruebas y alegatos y los puntos resolutive de la sentencia, además de notificarse de la manera prevenida en el artículo 625, se publicaran dos veces consecutivas en el Periódico Oficial si se tratare del caso previsto en la fracción II del artículo 121", es por lo que, a fin de dar cumplimiento a las formalidades establecidas por la legislación adjetiva civil vigente en el Estado de Hidalgo, garantizando la garantía de audiencia consagrada por el artículo 14 Constitucional, dando la oportunidad a las partes en el presente juicio de ofrecer y desahogar las pruebas que a su derecho corresponda, además la notificación por lista realizada a la parte demandada **Gregorio González Villareal**, **notifíquese** el auto que recibe el negocio a prueba dictado en fecha 13 (trece) de junio del 2019 dos mil diecinueve, notifíquese al citado demandado dicho proveído por medio de edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.



Así lo acordó y firmó la **Lic. Stephania Elizabeth Cruz Castelán**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con la Secretaria de Acuerdos interina **Lic. Karla Irene Espinosa Ángeles**, que autentica y da fe.

Atotonilco el Grande, Hidalgo, a 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado **Salvador González Lazcano**, con su escrito de cuenta.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 70, 111, 127, 131,254, 275, 287 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Toda vez que el demandado **Registro publico de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial** no contesto la demanda instaurada en su contra, en consecuencia; se declara perdido el derecho que tuvo para hacerlo, y se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince -punto IV-, notificándose a dicho demandado por medio de lista.

II.- Como se solicita, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se declara fijada la Litis en el presente juicio.

III.- Se abre el presente juicio a pruebas por el término de diez días para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmo, la licenciada **Stephania Elizabeth Cruz Castelán**, Juez Mixto de Primera Instancia por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciada **Lilia flores Castelazo**, que da fe, Doy fe.

1 - 2

Atotonilco el Grande, Hidalgo, 21 de octubre de 2019.-El Actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia. -Licenciado José Emmanuel Anguiano Pérez. -Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-11-2019
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 746/2017

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA . . en contra de CONTRERAS ISLAS ROSA MAGDALENA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000746/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:
Expediente número: 746/2017

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado ALEJANDRO MARROQUIN FUENTES apoderado legal de BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 457 al 476, 552 al 586 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I. Toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada, se tendrá como precio de la finca hipotecada el asignado por el perito ING. ARQ. MARIO FRANCISCO LOPEZ RESENDIZ, que resulta ser el primero en tiempo y único avalúo presentado por la parte actora en autos, atento a lo establecido en el artículo 473 del Código Adjetivo Civil.

II. Así entonces continuando con la ejecución del convenio aprobado en autos dictado en el presente juicio, se ordena en pública subasta la venta judicial del PREDIO URBANO hoy con CASA HABITACION identificado como LOTE 40, DE LA MANZANA II DOS ROMANO, actualmente ubicado en la CALLE QUINTA GABRIELA NUMERO 130 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA REAL UBICADO EN LA FRACCION DEL PREDIO URBANO DENOMINADO FRACCION I DE LA HACIENDA DE PITAHAYAS UBICADO EN LA CARRETERA MEXICO PACHUCA KILOMETRO 84. EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.

III. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 11:00 HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

IV. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2,097,201.96 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), según valor pericial estimado en autos.

V. Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Información Local denominado El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, como lo establece el artículo 558 del Código Adjetivo Civil, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

VI. En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de siete en siete días hábiles, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en la finca materia del remate por ser el lugar público de costumbre, facultando para ello al Actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios de este distrito judicial,

VII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VIII. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente mismo que podrá ser consultado en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.

IX. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este distrito judicial, licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con secretario de acuerdos, maestra en derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe. AAM

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2019



AVISOS DIVERSOS**INTEGRADORA DE PRODUCTOS DEL CAMPO DE HIDALGO, S. A. DE C. V.****CONVOCATORIA**

PARA CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL,
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 166 FRACCIONES VI Y VIII, 169, 181, 185, 186, 187 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y CON BASE A LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO PRIMERO, TRIGÉSIMO SEGUNDO Y RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE **INTEGRADORA DE PRODUCTOS DEL CAMPO DE HIDALGO, S. A. DE C. V.**, EL COMISARIO DE ESTA EMPRESA L. C. GEMA LÓPEZ RUIZ, **C O N V O C A** A LOS SOCIOS DE LA EXPRESADA SOCIEDAD, PARA CELEBRAR EN EL DOMICILIO SOCIAL, UBICADO EN CARRETERA MUNICIPAL CUAUTEPEC HUEYAPITA, SIN NÚMERO, COLONIA HUEYAPITA, CÓDIGO POSTAL 43740, EN CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, A LAS 09:00 HORAS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- II. DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EN SU CASO EL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; LECTURA DE LOS ESTADOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, Y TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO, TOMAR LAS MEDIDAS QUE JUZGUEN OPORTUNAS, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS SOCIALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, 2017, 2016, 2015 Y 2014.
- III. DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS QUE DEBAN PERCIBIR LOS CONSEJEROS, FUNCIONARIO Y COMISARIO.
- IV. ELECCIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIO Y COMISARIO.
- V. REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
- VI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES QUE FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA ASAMBLEA.
- VII. ACTA DE ASAMBLEA.

ATENTO A LOS PÁRRAFOS QUE PRECEDEN, SE HACE ESTA CONVOCATORIA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, EN ESPECIAL PARA QUE CONFORME AL ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE DARSE EL SUPUESTO DE HABER QUÓRUM LEGAL, QUEDEN DEBIDAMENTE FORMALIZADOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

TULANCINGO, HIDALGO, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

L. C. GEMA LÓPEZ RUIZ
COMISARIO DE
INTEGRADORA DE PRODUCTOS DEL CAMPO DE HIDALGO, S. A. DE C. V.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 27-11-2019



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2666 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TRANSITORIA PRIMERA, NÚMERO III TRES ROMANO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, POR MEDIO DE LA PRESENTE SE: -----

-----C O N V O C A-----

--

A TODOS LOS SOCIOS A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA PERSONA MORAL "AGRUPACIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVA" A.C. QUE SE CELEBRARÁ A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL 2019, EN CALLE NARCISO MENDOZA, NÚMERO 803, COLONIA MORELOS, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

--

-----ORDEN DEL DÍA-----

--

I.- PASE DE LISTA.-----

--

II.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM.-----

--

III.- EN CASO DE QUORUM LEGAL INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.-----

IV.-ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS.-----

--

V.- ACEPTACIÓN O RECHAZO DE UN REGLAMENTO INTERNO.-----

--

VI.- ASUNTOS GENERALES.-----

VII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-----

--

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A NOVIEMBRE DEL 2019.

A T E N T A M E N T E

JUAN RODRÍGUEZ LÓPEZ
TESORERO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 28-11-2019

Lic. Carlos Fernando Licona Rivemar



Notaría Pública No. 8
Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo

EL **SUSCRITO NOTARIO**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO **LICENCIADO CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR**, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 859 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **NOTIFICA:** QUE MEDIANTE ACTA PUBLICA NOTARIAL NÚMERO **56,887** CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, VOLUMEN **2,370** DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA, FOLIO **27,856** VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DE FECHA **15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2019** DOS MIL DIECINUEVE, OBRA EN LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA **ALICIA RODRÍGUEZ VEGA** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO, QUIEN SOLICITÓ Y OBTUVO **LA AUTORIZACIÓN** PARA TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE LA INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LORENZO HERNÁNDEZ VILLEGAS** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **LORENZO NAZARIO HERNÁNDEZ VILLEGAS**, Y QUE FORMULA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.

- **PRIMERA.**- LA SEÑORA **ALICIA RODRÍGUEZ VEGA, EDUARDO, GABRIELA Y GLORIA** TODOS DE APELLIDOS **HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LORENZO HERNÁNDEZ VILLEGAS TAMBIÉN CONOCIDO COMO LORENZO NAZARIO HERNÁNDEZ VILLEGAS, QUE OBRAN EN: ESCRITURA PÚBLICA NOTARIAL NÚMERO 39,637 TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE, DEL VOLUMEN 528 QUINIENTOS VEINTIOCHO, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE JULIO DE 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 1 UNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; EN LA CUAL EL BANCO MEXICANO "SOMEX" SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ VEGA GARCÍA "TRANSMITE EL DOMINIO EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO" A FAVOR DE LA SUSCRITA; INMUEBLE QUE ADQUIRIÓ LA SUSCRITA ESTANDO CASADA BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL CON EL SEÑOR LORENZO HERNÁNDEZ VILLEGAS TAMBIÉN CONOCIDO COMO LORENZO NAZARIO HERNÁNDEZ VILLEGAS. INSTRUMENTO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MISMO DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NÚMERO 377, A FOJAS 179 VUELTA, VOLUMEN 59, DEL TOMO 1, DEL LIBRO 1, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1986; ESCRITURA PÚBLICA NOTARIAL NÚMERO 10,123 DIEZ MIL CIENTO VIENTRES, DEL VOLUMEN 328 TRESCIENTOS VEINTIOCHO, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO GONZÁLEZ ORTIZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA NOTARÍA NÚMERO 15 QUINCE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; EN LA CUAL JESÚS TOQUERO PAREDES "VENDE" Y EL DE CUJUS, LORENZO HERNÁNDEZ VILLEGAS "COMPRA". INSTRUMENTO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MISMO DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO 34883 DE FECHA 9 NUEVE DE AGOSTO DE 2017.

- **SEGUNDA.**- QUE LA SEÑORA **ALICIA RODRÍGUEZ VEGA** EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA DEFINITIVO**, Y POR SU PROPIO DERECHO Y EL DE LOS **EDUARDO, GABRIELA Y GLORIA** TODOS DE APELLIDOS **HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LORENZO HERNÁNDEZ VILLEGAS TAMBIÉN CONOCIDO COMO LORENZO NAZARIO HERNÁNDEZ VILLEGAS, MANIFIESTAN ACEPTAR LA HERENCIA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LORENZO HERNÁNDEZ VILLEGAS TAMBIÉN CONOCIDO COMO LORENZO NAZARIO HERNÁNDEZ VILLEGAS A EFECTO DE QUE SE RECONOZCAN SUS DERECHOS COMO **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**.

- **TERCERA.**- LA SEÑORA **ALICIA RODRÍGUEZ VEGA** MANIFESTÓ QUE ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE **ALBACEA DEFINITIVO** EN LA PRESENTE SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR LORENZO HERNÁNDEZ VILLEGAS TAMBIÉN CONOCIDO COMO LORENZO NAZARIO HERNÁNDEZ VILLEGAS.

- **CUARTA.**- LA SEÑORA **ALICIA RODRÍGUEZ VEGA.**- MANIFESTÓ QUE UNA VEZ QUE HA ACEPTADO Y PROTESTADO EL CARGO, PROCEDIÓ A FORMAR EL **INVENTARIO** DE LOS BIENES DE LA HERENCIA Y CONCLUIR EN SUS ETAPAS PROCESALES EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO HERNÁNDEZ VILLEGAS TAMBIÉN CONOCIDO COMO LORENZO NAZARIO HERNÁNDEZ VILLEGAS.



- **QUINTA.**- LA SEÑORA **ALICIA RODRÍGUEZ VEGA.**- MANIFESTÓ QUE UNA VEZ QUE HA **ACEPTADO Y PROTESTADO** EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, PROCEDIÓ A PRESENTAR LOS **AVALÚOS** DE LOS BIENES DE LA HERENCIA Y CONCLUIR EN SUS ETAPAS PROCESALES EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO HERNÁNDEZ VILLEGAS TAMBIÉN CONOCIDO COMO LORENZO NAZARIO HERNÁNDEZ VILLEGAS.

- **SEXTA.**- LA SEÑORA **ALICIA RODRÍGUEZ VEGA.**- MANIFESTÓ QUE UNA VEZ QUE HA ACEPTADO Y PROTESTADO EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, PROCEDIÓ A LA **RENDICIÓN DE LAS CUENTAS** EN SU ADMINISTRACIÓN COMO ALBACEA DE LOS BIENES DE LA HERENCIA Y CONCLUIR EN SUS ETAPAS PROCESALES EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO HERNÁNDEZ VILLEGAS TAMBIÉN CONOCIDO COMO LORENZO NAZARIO HERNÁNDEZ VILLEGAS.

- **QUINTA.**- CON FECHA **15** QUINCE DE **NOVIEMBRE** DEL **2019** DOS MIL DIECINUEVE, SE **PROTOCOLIZO NOTARIALMENTE EL INVENTARIO Y AVALÚOS**, ASÍ COMO LA **RENDICIÓN DE CUENTAS** DE LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, BAJO EL NÚMERO DE ACTA PUBLICA NOTARIAL NÚMERO **56,887** CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, VOLUMEN **2,370** DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA, FOLIO **27,856** VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **ALICIA RODRÍGUEZ VEGA** EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA INTESTAMENTARIO**.

- **SEXTA.**- PUBLÍQUENSE LOS RESPECTIVOS AVISOS NOTARIALES **DOS VECES** CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO DE HIDALGO.

2 - 2

**LICENCIADO CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO 8
DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
RÚBRICA**

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Derechos Enterados. 20-11-2019



AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por escritura número 25,648 veinticinco mil seiscientos cuarenta y ocho, de fecha 29 veintinueve de octubre 2019 dos mil diecinueve, quedó radicada en esta Notaría para su tramitación, la Testamentaria a bienes de **ALTAGRACIA FRANCO PINEDA**, habiendo aceptado la herencia como Único y Universal heredero **ARTURO FRANCO ORDAZ**, y el cargo de albacea **ANTONIO ORTEGA RAMOS**, en los términos del testamento respectivo; habiendo declarado éste último, que ya procede a la formulación del inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.- - - - -

Pachuca, Hgo., a 8 de noviembre del 2019.

ATENTAMENTE

1 - 2

M. EN D. JOSE ALFREDO SEPULVEDA FAYAD
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
(RÚBRICA)

Derechos Enterados. 26-11-2019



Lic. Carlos Fernando Licona Rivemar
Notaría Pública No. 8
Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo.

EL **SUSCRITO NOTARIO**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO **LICENCIADO CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR**, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 859 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **NOTIFICA:** QUE MEDIANTE ACTA PUBLICA NOTARIAL NÚMERO **56,885** CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO, VOLUMEN **2,370**, FOLIO **27,852** VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS, DE FECHA **14** CATORCE DE **NOVIEMBRE** DE **2019** DOS MIL DIECINUEVE, OBRA EN LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR **DIONISIO CAMACHO FERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO Y HEREDERO ÚNICO Y UNIVERSAL, QUIEN SOLICITÓ Y OBTUVO **LA AUTORIZACIÓN** PARA TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE LA INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **GERÓNIMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA** TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO **GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, GUADALUPE CAMACHO, J. GUADALUPE CAMACHO Y/O J. GUADALUPE CAMACHO GARCÍA**, Y QUE FORMULA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES. -----

- **PRIMERA.**- CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, EL SEÑOR **DIONISIO CAMACHO FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA DEFINITIVO** DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GERÓNIMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, GUADALUPE CAMACHO, J. GUADALUPE CAMACHO Y/O J. GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, PRESENTÓ EL **PROYECTO DE LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE LA HERENCIA** FORMADO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUE INCLUYO LA **RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU ADMINISTRACIÓN**, EL CUAL A LA LETRA Y A LO CONDUCENTE DICE: "...ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL HABER HEREDITARIO DEL DE CUJUS, NO SE PRODUCE NINGÚN TIPO DE FRUTO O INGRESO DEL CUAL EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA PUDIESE OBTENER GANANCIAS O PERDIDAS, SIN EMBARGO, LAS CUENTAS PREDIALES DE LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE DE PAGOS, POR LO QUE NO HAY ALGÚN OTRO TIPO DE CUENTA QUE RENDIR ANTE LA NOTARIA A SU CARGO".

- **SEGUNDA.**- SE TIENE POR **APROBADA** LA **RENDICIÓN DE CUENTAS** DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GERÓNIMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, GUADALUPE CAMACHO, J. GUADALUPE CAMACHO Y J. GUADALUPE CAMACHO GARCÍA. -----

- **TERCERA.**- EL SEÑOR **DIONISIO CAMACHO FERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO MANIFESTÓ QUE LE CORRESPONDEN EN ADJUDICACIÓN LOS BIENES INVENTARIADOS, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICO Y UNIVERSAL**

AL HEREDERO ACREDITADO DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE LAS REFERIDAS PROPIEDADES HABRÁN DE TITULARSE MEDIANTE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA SUCESIÓN. ---

- **CUARTA.**- CON FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE **PROTOCOLIZARON NOTARIALMENTE LA TERCERA Y CUARTA SECCIÓN** DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, MEDIANTE ACTA PUBLICA NOTARIAL NÚMERO **56,885** CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO, VOLUMEN **2,370**, FOLIO **27,852** VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS, A SOLICITUD DEL SEÑOR **DIONISIO CAMACHO FERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA INTESTAMENTARIO Y HEREDERO UNIVERSAL --

- **QUINTA.**- PUBLÍQUENSE LOS RESPECTIVOS AVISOS NOTARIALES **DOS VECES** CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO DE HIDALGO.

1 - 2

LICENCIADO CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO 8
DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
RÚBRICA

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Derechos Enterados. 22-11-2019



**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA: 045**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE **IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, OTROS SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS INTEGRALES, DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, SERVICIO DE INFORMÁTICA, PLACAS DE CIRCULACIÓN, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CONTROL VEHICULAR (POLIZA DE SEGURO), OTROS ARRENDAMIENTOS, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, OTROS SUBSIDIOS, ALIMENTACIÓN A PERSONAS, FORMAS VALORADAS, BIENES INFORMÁTICOS, VEHÍCULOS Y EQUIPO AEREO, MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, MATERIAL ELÉCTRICO, SERVICIOS DE INFORMÁTICA, MATERIALE DIDÁCTICO, SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, SERVICIO DE SEGUROS, VESTUARIO - UNIFORMES, MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE** CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N493-2019	05/12/2019 09:00 horas	10/12/2019 09:00 horas	12/12/2019 09:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	COLECCIÓN, PATRIMONIO UNESCO QUE COMPRENDE DOS EDICIONES		1	PZ
2	COLECCIÓN, LITERATURA QUE COMPRENDE LA EDICIÓN POROS DEL HOMBRE		1	PZ
3	COLECCIÓN, HISTORIA Y PATRIMONIO QUE COMPRENDE LA EDICIÓN DE RAFAEL CRAVIOTO MUÑOZ		1	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N494-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	05/12/2019 10:00 horas	10/12/2019 10:00 horas	12/12/2019 11:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 2.5. 4 CILINDROS TRANSMISION MANUAL		2	PZ



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N495-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	05/12/2019 11:00 horas	10/12/2019 11:00 horas	12/12/2019 12:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	PISO EPOXICO ADQUISICIÓN QUE INCLUYE COLOCACIÓN DE SISTEMA A BASE DE MORTERO EPÓXICO		650	M2
2	ALFOMBRA MODULAR, DE TRAFICO PESADO, COLOR BLUE LINE O SIMILAR		125	M2
3	PERSIANAS ADQUISICIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES, VERTICALES BLACK-OUT EN COLOR GRIS OXFORD.		5	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N496-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	05/12/2019 12:00 horas	10/12/2019 12:00 horas	12/12/2019 10:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	VERIFICACIÓN INICIAL EN SITIO DE PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE ACERVOS DE CARBONO FORESTAL"		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N497-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	05/12/2019 13:00 horas	10/12/2019 13:00 horas	12/12/2019 13:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO INTEGRAL - CONSTA DE COORDINACIÓN DE LOS 5 LABORATORIOS DE DISEÑO E INNOVACIÓN ARTESANAL, LOS CUALES SE DIVIDIRÁN POR RAMA ARTESANAL		5	SV



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N498-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	03/12/2019 14:30 horas	06/12/2019 09:00 horas	09/12/2019 14:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN -CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DONDE ESTABLECEMOS LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN.		5	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N499-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	05/12/2019 16:00 horas	10/12/2019 15:00 horas	12/12/2019 15:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRÁMITES Y SERVICIOS EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS TRAMITES EN LÍNEA		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N500-2019	06/12/2019 09:30 horas	11/12/2019 09:00 horas	13/12/2019 10:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	PLACAS DE CIRCULACIÓN TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL		67407	JG
2	PLACAS DE CIRCULACIÓN TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO		300	JG
3	PLACAS DE CIRCULACIÓN TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA		3000	JG



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N501-2019	06/12/2019 10:00 horas	11/12/2019 10:00 horas	13/12/2019 10:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	PÓLIZA DE SEGURO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN VEHICULAR ESTATAL		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N502-2019	06/12/2019 10:30 horas	11/12/2019 10:30 horas	13/12/2019 11:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	RENTA DE PANTALLA DE LEDS FIJA - CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N503-2019	06/12/2019 11:00 horas	11/12/2019 11:00 horas	13/12/2019 12:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO DE INTERNET DE 40 MBPS SÍNCRONOS FULL/DÚPLEX.		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N504-2019	06/12/2019 11:30 horas	11/12/2019 11:30 horas	13/12/2019 13:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	INTERNET DIRECTO - INTERNET DEDICADO DE 20 MBPS, CON UNA GAMA DE SOLUCIONES ORIENTADAS AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO		1	SV



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N505-2019	06/12/2019 12:00 horas	11/12/2019 12:00 horas	13/12/2019 14:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN - CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N506-2019	06/12/2019 15:00 horas	11/12/2019 15:00 horas	13/12/2019 15:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	FOTOCOPIADORA - COMPACTA PARA ADAPTARSE A CUALQUIER RINCÓN DE ESPACIO DE TRABAJO, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 50 HOJAS		1	PZ
2	ENMICADORA - ANCHO MÁXIMO SOPORTADOR 22.5 CM.		2	PZ
3	ENGARGOLADORA - PARA ARILLO METÁLICO, PERFORADORA Y ENCUADRENADORA MANUAL		2	PZ
4	ANAQUEL - ESTANTE METÁLICO RACK USO RUDO		2	PZ
5	VITRINA CAJONERA METÁLICA PARA NEGOCIO DE PAPELERÍA (SON 697 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		1	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N507-2019	06/12/2019 12:30 horas	11/12/2019 12:30 horas	13/12/2019 16:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	SUMINISTROS ALIMENTICIOS - SUMINISTROS DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA 4700 PERSONAS		1720081	PQ



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N508-2019	05/12/2019 14:00 horas	10/12/2019 09:30 horas	12/12/2019 14:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	TARJETAS DE CIRCULACIÓN - TARJETA DE CIRCULACIÓN. SERIES DEL 13000905380 AL 13000961558		54150	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N509-2019	05/12/2019 16:30 horas	10/12/2019 10:30 horas	12/12/2019 16:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO - DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA ASEGURAR LA OPERACIÓN DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N510-2019	05/12/2019 17:00 horas	10/12/2019 11:30 horas	13/12/2019 17:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	NOTEBOOK - CON PANTALLA DE 17 PULGADAS CORE I5 8300H 17.3 FHD 16G UNIDADES DE ALMACENAMIENTO		15	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N511-2019	06/12/2019 13:00 horas	11/12/2019 13:00 horas	16/12/2019 09:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	DRON - EQUIPO DE LOGÍSTICA Y VIGILANCIA AÉREA CARACTERÍSTICAS AERONAVES PESO DE DESPEGUE		15	PZ
No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	



EA-913003989-N512-2019	06/12/2019 13:30 horas	11/12/2019 13:30 horas	16/12/2019 10:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MEDICAMENTOS - CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCION PRODUCTO 15 CAJA NORFENEFRINA (FRINVER) SOLUCION 10 MG/ML FRASCO CON 24 ML 140 CAJAS ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG CAJA CON 20 TABLETAS		1	LT

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N513-2019	06/12/2019 16:00 horas	11/12/2019 14:30 horas	16/12/2019 12:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	SUMINISTROS MÉDICOS - CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCION PRODUCTO -10 BOLSA ABATELENGUAS DE MADERA. BOLSA CON 500 PZA -100 FCO AGUA OXIGENADA. FRASCO CON 500 ML		1	LT

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N514-2019	06/12/2019 17:00 horas	11/12/2019 15:30 horas	16/12/2019 13:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	REGISTRO-DE BAJA TENSIÓN EN BANQUETA TIPO 1		7	PZ
2	BANCO -BANCO DE DUCTO S1B PARA BAJA TENSIÓN PADC		280	PZ
3	TRANSFORMADOR-DE DISTRIBUCIÓN TIPO SECO IMPREGNADO EN BARNIZ		1	PZ
4	SISTEMA-DE TIERRA PARA BAJA TENSIÓN		7	PZ
5	CONEXIÓN-DE CIRCUITO DE BAJA TENSIÓN CON CABLE (SON 14 PARTIDAS EN TOTAL)		1	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N515-2019	05/12/2019 17:00 horas	10/12/2019 12:30 horas	12/12/2019 10:00 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	AUDITORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA - SE REQUIERE UN PROCESO DE AUDITORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA		1	SV



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N516-2019	06/12/2019 14:00 horas	11/12/2019 14:00 horas	16/12/2019 11:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MATERIAL DIDÁCTICO - INTEGRADO POR: UNA CARPETA DE HERRAJE EN D		2162	PQ
2	MATERIAL DIDÁCTICO - COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA		3375	PQ
3	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES - 6,595 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO		6595	PQ
4	MATERIAL DIDÁCTICO - UNA CARPETA DE HERRAJE EN D		2719	PQ
5	MATERIAL DIDÁCTICO - UNA CARPETA DE HERRAJE EN D (SON 23 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		2671	PQ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N517-2019	03/12/2019 09:30 horas	06/12/2019 08:30 horas	06/12/2019 15:45 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MOLINO -PARA CARNE DE 1 HP, CEDAZO 12, CHAROLA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE		48	PZ
2	JUEGO -DE (5) CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO		144	PZ
3	QUEMADOR -QUEMADOR DE GAS DE 24"		48	PZ
4	BASE -PARA CAZO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24"		48	PZ
5	CAZO - DE ACERO INOXIDABLE DE 80 CM. DE DIÁMETRO SUPERIOR (SON 55 PARTIDAS EN TOTAL)		48	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N518-2019	09/12/2019 10:00 horas	12/12/2019 11:00 horas	16/12/2019 14:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	POLIZA - DE AERONAVES ADMINISTRADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO: 1.- RIESGOS CUBIERTOS: COBERTURA DE DAÑO FISICO		1	SV
2	POLIZA - DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA EL AEROPUERTO JUAN GUILLERMO VILLASANA		1	SV



3	SERVICIO-DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL PATRIMONIO ESTATAL		1	SV
4	POLIZA-MÚLTIPLE EMPRESARIAL 1.- OBJETO DEL SEGURO: LA CONSTRUCCIÓN MATERIAL DE LOS EDIFICIOS		1	SV
No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N519-2019	09/12/2019 11:00 horas	11/12/2019 09:30 horas	16/12/2019 15:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	CHALECO-CABALLERO FABRICADO EN TELA CAPITONADA MEMORY CON BASE DE FIBRA		205	PZ
2	CHALECO-CABALLERO FABRICADO EN TELA CAPITONADA MEMORY		5	PZ
3	CHALECO-DAMA FABRICADO EN TELA CAPITONADA MEMORY		136	PZ
4	CHALECO-DAMA FABRICADO EN TELA CAPITONADA MEMORY		14	PZ
5	BATA-DE LABORATORIO TIPO KLEENGUARD AZUL MARINO (SON 11 SUBCONCEPTOS)		9	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N520-2019	09/12/2019 12:00 horas	12/12/2019 12:00 horas	16/12/2019 16:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	SILLA DE VISITA-EN COLOR NEGRA, DESCANSA BRAZOS		5	PZ
2	SILLA DE VISITA-DESCANSA BRAZOS FIJO DE ALUMINIO PULIDO		2	PZ
3	SILLA EJECUTIVA-CON RESPALDO EN MALLA CON SOPORTE LUMBAR		8	PZ
4	SILLA OPERATIVA-CON RESPALDO DE POLIPROPILENO CON DISEÑO HORIZONTAL		48	PZ
5	SILLA DE VISITA-CON RESPALDO Y ASIENTO EN CONCHA (SON 09 SUBCONCEPTOS)		6	PZ



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N521-2019	06/12/2019 17:30 horas	11/12/2019 16:00 horas	16/12/2019 17:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MODULO DIRECTIVO CUENTA CON ESCRITORIO RECTO		1	PZ
2	SILLA GERENCIAL EN COLOR NEGRO MECANISMO CON REGULADOR DE PROFUNDIDAD DEL ASIENTO		3	PZ
3	MESA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS CON CUBIERTA EN CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM		1	PZ
4	SILLA CON MECANISMO SYNCHRO MULTIPOSICIONES CON SLIDE PLATE		12	PZ
5	SILLA EJECUTIVA RESPALDO ALTO, MECANISMO SYNCHRO MULTIPOSICIONES (SON 36 SUBCONCEPTOS)		1	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N522-2019	05/12/2019 08:30 horas	10/12/2019 14:00 horas	11/12/2019 16:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	TRIPTICOS-ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE TRIPTICOS		19000	PZ
2	VOLANTES-ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VOLANTES IMPRESOS		70000	PZ
3	LETRERO-ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRERO ESPECTACULAR		2	SV
4	LETRERO-ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRERO ESPECTACULAR		1	SV
5	LETRERO-ELABORACION Y COLOCACION DE LETRERO ESPECTACULAR (SON 12 PARTIDAS EN TOTAL)		1	SV

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.



IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.

VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

X.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA A PARTIR DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA MENCIONADA EN EL PUNTO II

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2019

**PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIALÍA MAYOR
RÚBRICA**



Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con los Artículos 33,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7170225 ext. 3048 y 3049, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N255-2019

Descripción de la licitación	Remolques (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	02 de diciembre de 2019
Junta de Aclaraciones	04 de diciembre de 2019; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de diciembre de 2019; 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N256-2019

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	02 de diciembre de 2019
Junta de Aclaraciones	04 de diciembre de 2019; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de diciembre de 2019; 10:00 hrs.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 de diciembre de 2019.

Mtro. Ignacio Valdez Benítez

Subdirector General de Administración y Finanzas de Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados. 27-11-2019



Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo**, mediante oficios número **DPPE-7118 de fecha 20 de noviembre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SSH-RE19-LE-055-2019	Convocante \$400.00	13-diciembre-2019	13-diciembre-2019 11:00 hrs.	16-diciembre-2019 11:00 hrs.	20-diciembre-2019 09:00 hrs.
Lugar y descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido	
"Ampliación del hospital Integral de Cinta Larga"	150 días naturales	26-diciembre-2019	23-mayo-2020	\$1,010,000.00	

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta en la página de Internet: www.s-salud.hidalgo.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Boulevard Nuevo Hidalgo, número 102, edificio 2, tercer piso, Colonia Tulipanes, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 14:00 horas.

La forma de pago será la siguiente: a la convocante deberá efectuarse pago con cheque certificado de caja a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo o en efectivo en el domicilio antes citado, este pago no es reembolsable y será canjeable por recibo de pago expedido por los Servicios de Salud de Hidalgo.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Edificación y/o Clínicas y Hospitales**.

III. Visita al lugar de la Obra

Carretera Mixquiahuala-Tula, Km 2.8, C.P, 42700, localidad Cinta Larga, municipio Mixquiahuala de Juárez.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Boulevard Nuevo Hidalgo, número 102, edificio 2, tercer piso, Colonia Tulipanes, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- * La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

**Pachuca de Soto, Hidalgo
02 de diciembre 2019**

A t e n t a m e n t e

**Mtro. Ignacio Valdez Benítez
Subdirector General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica**

Derechos Enterados. 27-11-2019



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 033/2019

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaria de Finanzas Publicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1503-01291, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-01628, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-01629, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01630, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01631, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1508-01632, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01634, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01635, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01636, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01638, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1508-01642, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01643, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1508-01644, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1508-01645, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01647, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01648, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01649, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01650, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01651, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01652, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01653, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01654, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1508-01655, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01656, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1505-01658, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1508-01660, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1508-01661, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1508-01662, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-01669 y SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-01679**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N242-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 09:00 horas	13-diciembre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N243-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 10:00 horas	13-diciembre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N244-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 11:00 horas	13-diciembre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N245-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 12:00 horas	13-diciembre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N246-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 13:00 horas	13-diciembre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N247-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 14:00 horas	13-diciembre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N248-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 15:00 horas	13-diciembre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N249-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 16:00 horas	13-diciembre-2019 16:00 horas



EO-SOPOT-N250-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 17:00 horas	13-diciembre-2019 17:00 horas
EO-SOPOT-N251-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 18:00 horas	13-diciembre-2019 18:00 horas
EO-SOPOT-N252-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 09:00 horas	13-diciembre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N253-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 10:00 horas	13-diciembre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N254-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 11:00 horas	13-diciembre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N255-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 12:00 horas	13-diciembre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N256-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 13:00 horas	13-diciembre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N257-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 14:00 horas	13-diciembre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N258-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 15:00 horas	13-diciembre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N259-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 16:00 horas	13-diciembre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N260-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 17:00 horas	13-diciembre-2019 17:00 horas
EO-SOPOT-N261-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 18:00 horas	13-diciembre-2019 18:00 horas
EO-SOPOT-N262-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 09:00 horas	13-diciembre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N263-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 10:00 horas	13-diciembre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N264-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 11:00 horas	13-diciembre-2019 11:00 horas

EO-SOPOT-N265-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 12:00 horas	13-diciembre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N266-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 13:00 horas	13-diciembre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N267-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 14:00 horas	13-diciembre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N268-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 15:00 horas	13-diciembre-2019 15:00 horas



EO-SOPOT-N269-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 16:00 horas	13-diciembre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N270-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 17:00 horas	13-diciembre-2019 17:00 horas
EO-SOPOT-N271-2019	\$ 400.00	06-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	09-diciembre-2019 18:00 horas	13-diciembre-2019 18:00 horas

Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación hidráulica en c. Venustiano Carranza en la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo. (Segundo Procedimiento)	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 185,000.00
Pavimentación asfáltica en calle González Ortega; ubicada en la localidad de Poxindeje de Morelos, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 455,000.00
Pavimentación hidráulica en calle Centenario; ubicada en la localidad de Teltipán de Juárez, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 490,000.00
Pavimentación hidráulica de calle en la localidad de Cacala; ubicada en la localidad de Zacualtipán, Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 200,000.00
Pavimentación hidráulica de calle 16 de Septiembre; ubicada en la localidad de San Andrés, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 200,000.00
Construcción de pavimentación hidráulica de calle principal; ubicada en la localidad de El Botho, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 670,000.00
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle, Los Hernández con 600 ml; ubicada en la localidad de El Tephé, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 180,000.00
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle Serapio Torres C. con 780 ml; ubicada en la localidad de El Tephé, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 245,000.00
Pavimentación asfáltica prolongación Lázaro Cárdenas; ubicada en la localidad de El Nith, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 235,000.00
Rehabilitación de pavimentación asfáltica El Espino; ubicada en la localidad de El Espino, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 1,215,000.00
Pavimentación en acceso principal en calle Ocampo primera etapa; ubicada en la localidad de Zacualtipán, Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 1,085,000.00



Construcción de pavimentación hidráulica de acceso El Colorado; ubicada en la localidad de El Colorado (Cerro Colorado), Municipio de Chapantongo, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 1,010,000.00
Pavimentación hidráulica de calles Francisco Villa y Francisco I. Madero; ubicada en la localidad de El Bondho, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 385,000.00
Pavimentación hidráulica en calle sin nombre; ubicada en la localidad de Boxtha Chico, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 350,000.00
Pavimentación de andador San Antonio el Grande-clínica; ubicada en la localidad de San Antonio El Grande, Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 210,000.00
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle, Peñas tramo 1 y 2 con 2,420 ml; ubicada en la localidad de El Tephé, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 710,000.00
Reconstrucción de pavimentación asfáltica de calle Corregidora y Javier Mina, col. Centro y Carmen; ubicada en la localidad y Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 270,000.00
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle, Circuito Tepoché con 1,200 ml; ubicada en la localidad de El Tephé, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 355,000.00
Construcción de pavimentación hidráulica en calle Belisario Domínguez; ubicada en la localidad de Fitzhi, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 480,000.00

Pavimentación hidráulica de calle acceso principal Tizapan; ubicada en la localidad de Tizapan, Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 985,000.00
Pavimentación hidráulica de calle Atopixco Obsidiana; ubicada en la localidad de Atopixco, Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 395,000.00
Pavimentación asfáltica con banquetas y guarniciones en la localidad de Panales; ubicada en la localidad de Panales, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 865,000.00
Pavimentación asfáltica de calles: Álvaro Obregón, 2a Álvaro Obregón y Cuauhtémoc; ubicada en la localidad y Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 220,000.00
Pavimentación hidráulica en calle acceso principal, de la colonia Panotlán; ubicada en la localidad de Zacualtipán, Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 395,000.00
Reconstrucción de pavimentación asfáltica de calle Circuito Bella Vista Loma, Julián Villagrán; ubicada en la localidad de La Loma Julián Villagrán, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 250,000.00



Pavimentación asfáltica de calle Miguel Hidalgo; ubicada en la localidad de El Nith, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 235,000.00
Construcción de techado de cancha de usos múltiples; ubicada en la localidad de El Huacri, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 410,000.00
Repavimentación de calle Corregidora Ixmiquilpan centro; ubicada en la localidad y Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 120,000.00
Terminación de Centro Gerontológico Integral; ubicada en la localidad de Huextetitla, Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 400,000.00
Pavimentación Vicente Guerrero - Telesecundaria; ubicada en la localidad de San Antonio El Grande, Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 310,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 02 de diciembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.
- 2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.



Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Nota: Los eventos se llevarán a cabo en tres salas diferentes.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 02 de diciembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 27-11-2019



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.****Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 034/2019**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1509-01682, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1508-01633, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1503-01641, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1508-01674, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1508-01674, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01678, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1503-01712, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1503-01713, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1503-01714, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1503-01715, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-01681, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-01683, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-01685, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1508-01689, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1508-01690, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1508-01692, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-01680, SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1508-01646 y SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1504-01671**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N272-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 09:00 horas	16-diciembre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N273-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 10:00 horas	16-diciembre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N274-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 11:00 horas	16-diciembre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N275-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 12:00 horas	16-diciembre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N276-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 13:00 horas	16-diciembre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N277-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 14:00 horas	16-diciembre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N278-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 15:00 horas	16-diciembre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N279-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 16:00 horas	16-diciembre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N280-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 17:00 horas	16-diciembre-2019 17:00 horas
EO-SOPOT-N281-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 09:00 horas	16-diciembre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N282-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019	10-diciembre-2019	16-diciembre-2019



			10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas
EO-SOPOT-N283-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 11:00 horas	16-diciembre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N284-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 12:00 horas	16-diciembre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N285-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 13:00 horas	16-diciembre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N286-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 14:00 horas	16-diciembre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N287-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 15:00 horas	16-diciembre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N288-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 16:00 horas	16-diciembre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N289-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 17:00 horas	16-diciembre-2019 17:00 horas

Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Estudio y proyecto para alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales en Caltimacán; ubicada en la localidad de Caltimacán, Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 140,000.00
Construcción de pavimentación hidráulica en el Paso de Amajac; ubicada en la localidad de Paso de Amajac, Municipio de Atotonilco El Grande, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 385,000.00
Ampliación de drenaje sanitario Los Pinos Remedios; ubicada en la localidad de Los Pinos, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 200,000.00

Construcción de pavimento hidráulico en La Puebla; ubicada en la localidad de La Puebla, Municipio de Atotonilco El Grande, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 100,000.00
Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 235,000.00
Construcción de albergue en Hospital Regional de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 1,080,000.00
Ampliación de dren pluvial; ubicada en la localidad de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 500,000.00
Construcción de guarniciones y banquetas en La Heredad; ubicada en la localidad de La	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 200,000.00



Herencia, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.				
Manejo sustentable del sistema de distribución del agua potable; ubicada en la localidad de La Heredad, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 295,000.00
Rastreo y reafinamiento de caminos de Pachuca; ubicada en la localidad de San Bartolo (Ejido Villa Aquiles Serdán), Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 395,000.00
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle, La Cabaña con 440 ML; ubicada en la localidad de El Tephé, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 130,000.00
Pavimentación hidráulica acceso a La Encarnación (huellas vehiculares); ubicada en la localidad de Encarnación, Municipio de Zimapán, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 990,000.00
Construcción de techado de cancha de usos múltiples en Esc. Preescolar Margarita Maza de Juárez CCT13DCC0616Q; ubicada en la localidad de El Bingu, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 215,000.00
Pavimentación asfáltica de calles El Tephé - La Peña; ubicada en la localidad de El Tephé, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 305,000.00
Pavimentación de concreto hidráulico con huellas vehiculares de piedra, colonia San Javier; ubicada en la localidad y Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 405,000.00
Reconstrucción del camino E.C. Uxdejhe (Estatad 101)-Yextho Chico, del Km. 0+000 al Km. 3+000, subtramo 0+000 al Km 0+500; ubicada en la localidad de Uxdejhe, Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 405,000.00
Construcción de techumbre en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, Campus Santa Úrsula; ubicada en la localidad de Santa Úrsula, Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.	64 Días Naturales	27-diciembre-2019	28-febrero-2020	\$ 495,000.00
Distribuidor vial Venta Prieta (Km 85+800); ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	293 Días Naturales	13-enero-2020	31-octubre-2020	\$ 40,000,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 02 de diciembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.



2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**

3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaria.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Nota: Los eventos se llevarán a cabo en dos salas diferentes.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 02 de diciembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 27-11-2019



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 035/2019

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FEIEF/GI-2019-1504-01286** y **SEFINP-A-FGPAR/GI-2018-1504-02357**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N290-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 09:00 horas	16-diciembre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N291-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 11:00 horas	16-diciembre-2019 11:00 horas

Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Distribuidor múltiple en Galerías, ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	293 Días Naturales	13-enero-2020	31-octubre-2020	\$ 45,000,000.00
Construcción del paso superior en Blvd. Colosio entronque C.F. Pachuca - Tulancingo; de Cobertura Estatal.	293 Días Naturales	13-enero-2020	31-octubre-2020	\$ 41,000,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 02 de diciembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.
- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.



III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaria.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 02 de diciembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 27-11-2019



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Licitación Pública
Convocatoria No. 036/2019

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio No. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1509-01406**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N292-2019	\$ 400.00	09-diciembre-2019	06-diciembre-2019 10:00 horas	10-diciembre-2019 13:00 horas	16-diciembre-2019 13:00 horas

Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Proyecto de liberación del derecho de vía, para la construcción de la carretera a 4 carriles de Mineral del Monte-entronque Huasca; ubicado en la localidad y Municipio de Mineral del Monte, Estado de Hidalgo. (Segundo Procedimiento).	63 Días Naturales	27-diciembre-2019	27-febrero-2020	\$1'800,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 02 de diciembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de la licitación.**
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de la licitación.**



IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaria**.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 02 de diciembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 27-11-2019



De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 44 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número **MR-DG-N19-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet www.museoelrehilete.org.mx y en las oficinas del Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense “El Rehilete”, para consulta y obtención gratuita en Carretera México-Pachuca km. 84.5 S/N Colonia Venta Prieta C.P. 42080 en Pachuca, Hidalgo, teléfonos 01-771-71-120-44 y 01-771-71-155-96, los días 02 y 03 de diciembre en horario de 10:00 a las 14:00 horas.

Objeto de Licitación	VALES DE DESPENSA Y APOYO DE ÚTILES ESCOLARES
Volumen a adquirir	DOS PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de Aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS
Fallo	09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:30 HORAS

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, 02 DE DICIEMBRE DE 2019

RUBRICA
L.A. MONSERRAT JAIME FLORES
PRESIDENTA DEL COMITÉ

Derechos Enterados. 27-11-2019



Convocatoria: **06**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional número **PIBEH-LP-14-2019, PIBEH-LP-15-2019, PIBEH-LP-16-2019, PIBEH-LP-17-2019**; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.policiaindustrialbancaria.hidalgo.gob.mx; para consulta y obtención gratuita en: Calle Fundadores No. 210-a, Col. Santa Julia, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42080, teléfono: 71 7 3 621 62, ext. 116, los días **02 y 03 de Diciembre** del año en curso de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Numero de licitación	PIBEH-LP-14-2019
Objeto de la Licitación	VEHÍCULO Y EQUIPO TERRESTRE (CAMIÓN TIPO URBANO)
Volumen a adquirir	PARTIDA UNICA
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre 2019 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2019 a las 10:00 horas.
Fallo	09 de Diciembre de 2019 a las 12:00 horas.

Numero de licitación	PIBEH-LP-15-2019
Objeto de la Licitación	BIENES INFORMÁTICOS
Volumen a adquirir	7 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre 2019 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2019 a las 11:00 horas.
Fallo	09 de Diciembre de 2019 a las 12:30 horas.

Numero de licitación	PIBEH-LP-16-2019
Objeto de la Licitación	MATERIAL DE OFICINA
Volumen a adquirir	218 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre 2019 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2019 a las 12:00 horas.
Fallo	09 de Diciembre de 2019 a las 13:00 horas.



Numero de licitación	PIBEH-LP-17-2019
Objeto de la Licitación	MATERIAL Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO DE BIENES INFORMÁTICOS
Volumen a adquirir	52 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre 2019 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2019 a las 13:00 horas.
Fallo	09 de Diciembre de 2019 a las 13:30 horas.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 02 de Diciembre del año 2019.

RÚBRICA
LIC. RODRIGO LEÓN CERÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados. 27-11-2019



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de Internet: <http://inhife.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Presupuestos, Proyectos y Costos del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, sita en Avenida Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitución, Código Postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo., al teléfono 01 771 (71) 3-35-00, Ext. 130, los días 02 al 05 de diciembre del año en curso de las 09:00 horas a las 16:00 horas.

INHIFE-LA-13-2019

Objeto de la Licitación	Equipamiento del Nivel de Preescolar
Volumen a adquirir	Concepto único
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas
Fallo	13 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas

INHIFE-LA-14-2019

Objeto de la Licitación	Equipamiento del Nivel de Primarias
Volumen a adquirir	2 Conceptos
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2019 a las 10:30 horas
Fallo	13 de diciembre de 2019 a las 09:30 horas

INHIFE-LA-15-2019

Objeto de la Licitación	Equipamiento del Nivel de Secundaria General
Volumen a adquirir	Concepto Único
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas
Fallo	13 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas

INHIFE-LA-16-2019

Objeto de la Licitación	Equipamiento del Nivel de Secundaria Técnica
Volumen a adquirir	6 Conceptos
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas



Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas
Fallo	13 de diciembre de 2019 a las 10:30 horas

INHIFE-LA-17-2019

Objeto de la Licitación	Equipamiento del Nivel de TV Secundaria
Volumen a adquirir	3 Conceptos
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2019 a las 15:30 horas
Fallo	13 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., A 02 DE DICIEMBRE DE 2019

ING. ENRIQUE AZPEITIA MEDINA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RUBRICA

Derechos Enterados. 27-11-2019



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas Nacionales **Nº IHEA-LPN-02-2019, Nº IHEA-LPN-03-2019, Nº IHEA-LPN-04-2019 Y Nº IHEA-LPN-05-2019**; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita <http://iheahidalgo.gob.mx/>; o bien en las oficinas de la convocante, sita en: Circuito Ex – Hacienda de la Concepción s/n, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo., teléfono: 7136088 ext: 546, **del 02 al 05 de diciembre** del año en curso en días hábiles de las 9:00hrs a las 14:00 hrs.

No. de Procedimiento	Nº IHEA-LPN-02-2019
Objeto de la Licitación	Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Concepto Único
Junta de aclaraciones	06 de diciembre 2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre 2019 09:00 hrs.
Fallo	13 de diciembre 2019 10:00 hrs.

No. de Procedimiento	Nº IHEA-LPN-03-2019
Objeto de la Licitación	Material de Limpieza
Volumen a adquirir	Concepto Único
Junta de aclaraciones	06 de diciembre 2019 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre 2019 11:00 hrs.
Fallo	13 de diciembre 2019 11:00 hrs.

No. de Procedimiento	Nº IHEA-LPN-04-2019
Objeto de la Licitación	Material Y Útiles de Oficina
Volumen a adquirir	Concepto Único
Junta de aclaraciones	06 de diciembre 2019 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre 2019 13:00 hrs.
Fallo	13 de diciembre 2019 12:00 hrs.

No. de Procedimiento	Nº IHEA-LPN-05-2019
Objeto de la Licitación	Materiales y Útiles De Impresión y Reproducción, y Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento En Equipos y Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Concepto Único



Junta de aclaraciones	06 de diciembre 2019 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre 2019 15:00 hrs.
Fallo	13 de diciembre 2019 13:00 hrs.

San Agustín Tlaxiaca, Hgo. A 02 de diciembre de 2019.

MTRO. VÍCTOR ARTURO BAUTISTA RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 27-11-2019



**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
RESUMEN A LA CONVOCATORIA 20**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en el portal del Instituto Hidalguense de Educación, <http://adquisiciones.seph.gob.mx>, y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Adquisiciones, sito en Boulevard Felipe Ángeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos: 01-771-71-735-33; 01-771-71-735-91 los días del 2 al 9 de diciembre del 2019, con el siguiente horario: de las 08:30 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-SGAYF-N73-2019.

Objeto de la Licitación	Adquisición de: Material de Oficina
Volumen a Adquirir	71 Partidas
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	02 de diciembre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de diciembre del 2019 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre del 2019 a las 10:00 horas.
Fallo	16 de diciembre del 2019 a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-SGAYF-N74-2019.

Objeto de la Licitación	Adquisición de: Bienes Informáticos
Volumen a Adquirir	8 Partidas
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	02 de diciembre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de diciembre del 2019 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre del 2019 a las 11:00 horas.
Fallo	16 de diciembre del 2019 a las 12:00 horas.

Pachuca Hgo., a 02 de diciembre del 2019.

**PABLO MORENO CALVA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, DEL INSTITUTO
HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 27-11-2019



BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.bachillerato-hgo.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la Dirección Administrativa, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, teléfono: (771)718-32-37 o 718-25-19 ext. 107, los días de 02 al 05 de diciembre del año en curso, en un horario de 8:30 a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional No. DGBEH/LP/005/2019

Objeto de la Licitación	Adquisición de butacas escolares
Volumen a adquirir	1 partida única
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2019 a las 11:00 hrs.
Fallo	11 de diciembre de 2019 a las 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. DGBEH/LP/006/2019

Objeto de la Licitación	Adquisición de vehículos automotrices
Volumen a adquirir	3 partidas
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2019 a las 12:00 hrs.
Fallo	11 de diciembre de 2019 a las 12:00 hrs.

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 02 de diciembre de 2019.

RÚBRICA.

Mtro. Valentín Simón Sánchez
Secretario Ejecutivo del Comité
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Derechos Enterados. 27-11-2019



**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL**

Convocatoria:08

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 41 párrafo segundo, 44, 45,46 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 15/2019 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 17/2019 VALES DE DESPENSA Y EL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 18/2019 BIENES INFORMATICOS**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.conalephidalgo.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, Colonia San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160, teléfono: (771) 7186168 ext.113, los días hábiles del **2 y 3 de diciembre y al 5 de diciembre respectivamente** del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

N° CONALEPH541 15/2019	
Objeto de la Licitación	Muebles de oficina y estantería
Volumen a adquirir	6 Partidas
Junta de aclaraciones	6 de diciembre de 2019 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2019 10:00 Hrs
Fallo	11 de diciembre de 2019 10:00 Hrs

N° CONALEPH541 17/2019	
Objeto de la Licitación	Vales de despensa
Volumen a adquirir	Concepto único
Junta de aclaraciones	4 de diciembre de 2019 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de diciembre de 2019 11:00 Hrs.
Fallo	9 de diciembre de 2019 10:00 Hrs.

N° CONALEPH541 18/2019	
Objeto de la Licitación	Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	2 partidas
Junta de aclaraciones	6 de diciembre de 2019 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2019 11:00 Hrs.
Fallo	11 de diciembre de 2019 11:00 Hrs.

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 2 de diciembre de 2019.

LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO
RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados. 27-11-2019



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N18-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-20-00 ext. 2864 Fax: 01 (771) 71-7-20-76, del 02 al 04 de diciembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N18-2019**

Objeto de la licitación	Adquisición de Unidades de Transporte
Fecha de publicación	02/12/2019
Volumen a adquirir	7 partidas
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 11:30 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 de diciembre de 2019.

**Presidente
Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Rúbrica**

Derechos Enterados. 27-11-2019



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número **UAEH-LP-N19-2019** y **UAEH-LP-N20-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-20-00 ext. 2864 Fax: 01 (771) 71-7-20-76, del 02 al 04 de diciembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N19-2019**

Objeto de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información
Fecha de publicación	02/12/2019
Volumen a adquirir	Partida única
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 13:00 horas

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N20-2019**

Objeto de la licitación	Adquisición de unidad de transporte para traslado de personas
Fecha de publicación	02/12/2019
Volumen a adquirir	Partida única
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 14:30 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 de diciembre de 2019.

**Presidente
Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Rúbrica**

Derechos Enterados. 27-11-2019



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N21-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-20-00 ext. 2864 Fax: 01 (771) 71-7-20-76, del 02 al 04 de diciembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N21-2019**

Objeto de la licitación	Adquisición de Equipamiento de Unidades
Fecha de publicación	02/12/2019
Volumen a adquirir	8 partidas
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 16:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 de diciembre de 2019.

**Presidente
Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Rúbrica**

Derechos Enterados. 27-11-2019



ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitaciones Públicas Nacionales**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número **UTTT-13-2019 Adquisición de mobiliario, materiales, equipo y herramientas (segundo procedimiento)**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página en Internet: www.uttt.edu.mx para consulta y obtención gratuita en Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, teléfono: **01 773 73 2 91 00 ext. 155 ó 162**, del 02 al 03 de Diciembre del año en curso de las **9:30 hrs.** a las **16:00 hrs.**

Objeto de la Licitación	Adquisición de mobiliario, materiales, equipo y herramientas (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	61 Partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre de 2019, 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2019, 10:00 a.m.
Fallo	10 de Diciembre de 2019 a las 16:00 p.m..

TULA DE ALLENDE, HGO. A 02 DE DICIEMBRE DE 2019.

C.P. AARÓN MARTÍN MARTÍNEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
RUBRICA

Derechos Enterados. 27-11-2019



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que se detallan a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet de la convocante: <http://www.utectulancingo.edu.mx> y para consulta y obtención gratuita en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Col. Las Presas, Tulancingo, Hgo., teléfono 771 2474026 ext. 1140, los días del 02 al 05 de diciembre y del 02 al 11 de diciembre de 2019, respectivamente, en horario de 9:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública internacional, número	LP-010-2019
Descripción de la Licitación	Adquisición de equipo informático, de administración y audiovisual
Volumen a adquirir	6 Partidas
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2019; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2019; 10:00 hrs.
Acto de fallo	16 de diciembre de 2019; 15:00 hrs.

Licitación pública nacional, segundo procedimiento, número de licitación	LP-011-2019
Descripción de la Licitación	Uniformes Institucionales
Volumen a adquirir	2 Partidas
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2019; 10:00 hrs.
Acto de fallo	11 de diciembre de 2019; 15:00 hrs.

Licitación pública nacional, número de licitación	LP-012-2019
Descripción de la Licitación	Materiales, accesorios, químicos y suministros para laboratorios
Volumen a adquirir	70 Partidas
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019; 11:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2019; 11:30 hrs.
Acto de fallo	12 de diciembre de 2019; 11:30 hrs.

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO 02 DE DICIEMBRE DE 2019

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 27-11-2019



MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HGO.

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública NACIONAL número **PMA/032-C/19**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.atitalaquia.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Atitalaquia, Palacio Mpal. s/n Col Centro,, teléfono:7787373449, los días del 02 al 05 de Noviembre del año en curso de las 8:30 hrs. a las 16:30 hrs.

Objeto de la Licitación	SEGUROS PARA PARQUE VEHICULAR
Volumen a adquirir	2 CONCEPTOS
Junta de aclaraciones	05 DE DICIEMBRE DE 2019 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	10 DE DICIEMBRE DE 2019 10:00 HRS
Fallo	10 DE DICIEMBRE 2019 01:00 HRAS

ATITALAQUIA, HIDALGO A 02 DE DICIEMBRE DE 2019

RÚBRICA.
PRESIDENTA MUNICIPAL
PROFRA. MARIA ANTONIETA HERRERA JIMENEZ

Derechos Enterados. 27-11-2019



MUNICIPIO DE ATITALAQUIA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS, mediante oficio No. SEFINP-A-FDOGP/GI-2017-010-012 de fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
2019/FDOGP010005	\$ 400	06 DE DICIEMBRE DE 2019	06 DE DICIEMBRE DE 2019 9:00 AM	09 DE DICIEMBRE DE 2019 10:00 AM	13 DE DICIEMBRE DE 2019 11:30 AM

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
EL CARDONAL, ATITALAQUIA, HGO. – REHABILITACION DE CAMPO DEPORTIVO 20 DE NOVIEMBRE	90 DÍAS NATURALES	05 DE DICIEMBRE DE 2019	23 DE FEBRERO DE 2019	\$ 365,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.atitalaquia.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO ATITALAQUIA HGO, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACION**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: SALA DE CABILDO, PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO ATITALAQUIA HGO.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: SALA DE CABILDO, PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO ATITALAQUIA HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

ATITALAQUIA HIDALGO 02 DE DICIEMBRE DE 2019.

PROFRA. MARIA ANTONIETA HERRERA JIMENEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 27-11-2019



MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS, mediante oficio No SEFINP-V-FAISM/GI-2019-004-008 de fecha 08 de noviembre de 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMAB/OP/FAISM/LP/2019/031	\$ 400.00	06/12/2019	06/12/2019 12:00 a.m.	09/12/2019 13:00 p.m.	13/12/2019 13:00 a.m.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLES COLONIA EL CAPULÍN AGUA BLANCA EL VIVERO, COLONIA EL PUJIDO.	79 DÍAS NATURALES	14/12/2019	29/02/2020	\$212,000.00 M.N.

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: (www.aguablanca.gob.mx) y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Agua Blanca de Iturbide, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Agua Blanca de Iturbide (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: sistema de alcantarillado sanitario y obras complementarias y/o red de atarjeas y/o drenaje

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Dirección de Obras del Municipio de Agua Blanca de Iturbide

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Dirección de Obras del Municipio de Agua Blanca de Iturbide

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Agua Blanca de Iturbide a 02 de diciembre de 2019

**Mtro. Faustino Trejo Gutiérrez
Presidente Municipal Constitucional
Agua Blanca de Iturbide, Hgo.
Rúbrica**

Derechos Enterados. 27-11-2019



MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE**Licitación Pública**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de Adquisición, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Finanzas Publicas, mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2019-004-005 de fecha 25 de octubre de 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMAB/OP/FAISM/LP/2019/025	\$ 400.00	06/12/2019	06/12/2019 09:00 a.m.	09/12/2019 10:00 a.m.	13/12/2019 09:30 a.m.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLES COLONIA EL CAPULÍN AGUA BLANCA	58 DÍAS NATURALES	13/12/2019	08/02/2020	\$195,000.00 M.N.

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.aguablanca.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Agua Blanca de Iturbide, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Agua Blanca de Iturbide (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Sistema de Agua Potable..

III. Visita al lugar de la Obra

*El lugar de reunión de los participantes, será en: Dirección de Obras del Municipio de Agua Blanca de Iturbide.

IV. Junta de aclaraciones

*La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : Dirección de Obras del Municipio de Agua Blanca de Iturbide.

V. Presentación y apertura de proposiciones

*Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

*No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

*No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Agua Blanca de Iturbide a 02 de diciembre de 2019

Mtro. Faustino Trejo Gutiérrez
Presidente Municipal Constitucional
Agua Blanca de Iturbide, Hgo
Rúbrica

Derechos Enterados. 19-11-2019



MUNICIPIO DE EL ARENAL HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública **nacional** número PMA-OP-2019-AP-01, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.elarenal.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Palacio Municipal s/n, Col. Centro, El Arenal, Hgo. C.P. 42684, teléfono:772 72 7 03 23, los días 02 y 03 de diciembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

Objeto de la Licitación	ARRENDAMIENTO DE: PRODUCCIÓN PARA EL ENCENDIDO DE ÁRBOL NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, HIDALGO
Volumen a adquirir	1 CONCEPTO
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DEL 2019, HORA 13:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE DICIEMBRE DEL 2019, HORA 14:00 HRS
Fallo	06 DE DICIEMBRE DEL 2019, HORA 16:00 HRS

EL ARENAL, HIDALGO A 02 DE DICIEMBRE DEL 2019

**MTRA. MARÍA BEATRIZ PEÑA RESENDIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 27-11-2019



HUEHUETLA, HIDALGO.

CONVOCATORIA PÚBLICA 005-2019

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**, mediante oficios No. SEFINP-VFAISM/GI-2019-027-022 de fecha 14 de noviembre del 2019 y SEFINP-A-FDOGP/GI-2019-027-005 de fecha 06 de noviembre del 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MHH-LO-06-2019	\$ 400.00	10 de diciembre de 2019	10 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs.	11 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs.	17 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DE EL MIRASOL LOCALIDAD LINDA VISTA (EL MIRASOL), MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO.		60 DIAS NATURALES	18 DE DICIEMBRE DEL 2019	15 DE FEBRERO DEL 2020	\$560,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MHH-LO-07-2019	\$ 400.00	10 de diciembre de 2019	10 de diciembre de 2019 a las 10:00 hrs.	11 de diciembre de 2019 a las 10:00 hrs.	17 de diciembre de 2019 a las 10:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN SAN ESTEBAN LOCALIDAD SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO.		60 DIAS NATURALES	18 DE DICIEMBRE DEL 2019	15 DE FEBRERO DEL 2020	\$830,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: www.huehuetla.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita: Palacio Municipal S/N, Centro, Huehuetla, Hidalgo, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago será en efectivo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación



2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: SEGÚN BASES

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: LOCALIDAD DE LINDA VISTA (EL MIRASOL) Y LA LOCALIDAD DE SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de cabildo de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huehuetla, Hgo., a 02 de diciembre de 2019

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUEHUETLA, HIDALGO.**

C. EFRAIN GARCÍA GARCÍA
Rúbrica

Derechos Enterados. 27-11-2019



MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005-2019.
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas, mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2019-028-017 de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2019, SEFINP-V-FAISM/GI-2019-028-021 de fecha 19 de NOVIEMBRE de 2019 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMH-2019-LP-FAISM-012	\$ 400.00	09 DE DICIEMBRE DE 2019	09 DE DICIEMBRE 2019 09:00 HRS	10 DE DICIEMBRE 2019 09:00 HRS	16 DE DICIEMBRE 2019 09:00 HRS
PMH-2019-LP-FAISM-013	\$ 400.00	09 DE DICIEMBRE DE 2019	09 DE DICIEMBRE 2019 10:00 HRS	10 DE DICIEMBRE 2019 10:00 HRS	16 DE DICIEMBRE 2019 10:00 HRS
PMH-2019-LP-FAISM-014	\$ 400.00	09 DE DICIEMBRE DE 2019	09 DE DICIEMBRE 2019 11:00 HRS	10 DE DICIEMBRE 2019 11:00 HRS	16 DE DICIEMBRE 2019 11:00 HRS
PMH-2019-LP-FAISM-015	\$ 400.00	09 DE DICIEMBRE DE 2019	09 DE DICIEMBRE 2019 12:00 HRS	10 DE DICIEMBRE 2019 12:00 HRS	16 DE DICIEMBRE 2019 12:00 HRS
PMH-2019-LP-FAISM-016	\$ 400.00	09 DE DICIEMBRE DE 2019	09 DE DICIEMBRE 2019 13:00 HRS	10 DE DICIEMBRE 2019 13:00 HRS	16 DE DICIEMBRE 2019 13:00 HRS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE CHARCO AZUL, EN LA LOCALIDAD DE CHARCO AZUL, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.		90 DIAS NATURALES	17 DE DICIEMBRE DE 2019.	15 DE MARZO DE 2020.	\$ 396,500.00
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ACUATEMPA, EN LA LOCALIDAD DE ACUATEMPA, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.		90 DIAS NATURALES	17 DE DICIEMBRE DE 2019.	15 DE MARZO DE 2020.	\$ 879,000.00
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE CRUZTITLA, EN LA LOCALIDAD DE CRUZTITLA, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.		90 DIAS NATURALES	17 DE DICIEMBRE DE 2019.	15 DE MARZO DE 2020.	\$ 316,500.00



AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PAHUATLAN, EN LA LOCALIDAD DE PAHUATLAN, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.	90 DIAS NATURALES	17 DE DICIEMBRE DE 2019.	15 DE MARZO DE 2020.	\$ 480,000.00
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ZAPOTITLA IXCATLAN, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLA, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.	90 DIAS NATURALES	17 DE DICIEMBRE DE 2019.	15 DE MARZO DE 2020.	\$ 455,500.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.Huejutla.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Secretaría de Obras Públicas, de Lunes a Viernes de 09:00 AM a 15:00 PM. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a SEGÚN BASES.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: la Secretaría de Obras Públicas.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas de este Municipio.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huejutla de Reyes Hidalgo, a 02 de DICIEMBRE de 2019

C. RAÚL BADILLO RAMIREZ.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 26-11-2019



H. AYUNTAMIENTO DE PACULA HGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría De Finanzas Publicas**, mediante oficio No. **SEFINP-V-FAISM/GI-2019-047-006** de fecha **19 De Noviembre De 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMP-OP-LIC-PUB-EST-2019/FAISM047011-002	\$ 400.00	10 De Diciembre De 2019.	11 De Diciembre De 2019 A Las 10:00 Hrs.	11 De Diciembre De 2019 A Las 14:00 Hrs.	17 De Diciembre Del 2019 A Las 10:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR HERMENEGILDO GALEANA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA MIRAFLORES PACULA HIDALGO	60 Días Naturales	20 De Diciembre Del 2019	17 De Febrero Del 2020	\$ 351,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.pacula.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza Principal, s/n., Col. Centro, Pacula Hgo., c.p. 42240, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Tesorería Municipal de Pacula, Hgo., (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Sistema De Agua Potable y/o Líneas de conducción, alineación y distribución.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Ampliación De Red De Agua Potable Alimentación Y Distribución De Tanque En La Localidad De Jiliapan Pacula Hidalgo**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **En Las Oficinas Que Ocupa La Dirección De Obras Públicas, Del H. Ayuntamiento De Pacula Hgo., Sita: Plaza Principal, S/N., Col. Centro, Pacula Hgo., C.P. 42240**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pacula Hgo., A 02 De Diciembre De 2019

C. ESTEBAN ESPINO ANDABLO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACULA, HGO.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 27-11-2019



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO**

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: **la Dirección de Compras y Suministros con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono: 7171500 ext. 1229**, de las 09:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

N° de Licitación MPS-SA-LP-54-19	
Objeto de la Licitación	PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y BIODIGESTORES DEL RASTRO MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
Volumen a adquirir	03 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	04 de diciembre de 2019 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de diciembre de 2019 a las 10:00 Horas
Fallo	11 de diciembre de 2019 a las 15:00 Horas
Periodo de Obtención de Bases	02 al 03 de diciembre de 2019

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 02 de diciembre de 2019

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 27-11-2019



MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO.

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Finanzas Públicas**, mediante oficio No. **SEFINP-V-FAISM/GI-2019-062-017** de fecha **14 de Noviembre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MTG-LIC-OBRA-FAISM-2019-062-054	\$ 500.00	06 de Diciembre del 2019	06 de Diciembre del 2019 09:00 Hrs.	09 de Diciembre del 2019 09:00 Hrs.	13 de Diciembre del 2019 09:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE CANAL DE AGUAS PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE CHAHUATITLA	50 Dias Naturales	14 de Diciembre de 2019	01 de Febrero del 2020	\$ 414, 000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.tepehuacandeguerrero.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza Principal S/N, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL, Y/O SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Sala de Cabildo del Municipio.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Sala de Cabildo del Municipio.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tepehuacan de Guerrero, a 02 de Diciembre de 2019

Lic. Rosendo Hernández Manilla
Rúbrica

Derechos Enterados. 27-11-2019



MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO.

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Finanzas Públicas**, mediante oficio No. **SEFINP-V-FAISM/GI-2019-062-018** de fecha **15 de Noviembre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MTG-LIC-OBRA-FAISM-2019-062-055	\$ 500.00	06 de Diciembre del 2019	06 de Diciembre del 2019 10:00 Hrs.	09 de Diciembre del 2019 10:00 Hrs.	13 de Diciembre del 2019 11:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACION DE RED ELECTRICA EN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TEXCAPA	50 Dias Naturales	14 de Diciembre de 2019	01 de Febrero del 2020	\$ 368, 000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.tepehuacandeguerrero.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza Principal S/N, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **CONSTRUCCION ELECTRICA EN ALTA Y BAJA TENSION Y/O OBRA ELECTRICA Y/O REDES DE CONDUCCION ELECTRICA**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Sala de Cabildo del Municipio.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Sala de Cabildo del Municipio.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tepehuacan de Guerrero, a 02 de Diciembre de 2019

Lic. Rosendo Hernández Manilla
Rúbrica

Derechos Enterados. 19-11-2019

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

